R. 2069

1V. Administración de Justicia



TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos uel acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Martínez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correpondido el número general 508.052 y el 160 de 1977

de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de en plazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la provención de que si no comparciaren. prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 4 de mayo de 1977. Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento d. las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucrecio Valbuena Fernández se ha inter-Lucrecio Valbuena Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación del régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.046 y el 158 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplezamiento el 1980 de 1

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, er relación con los 29 articulos 60 y 64, er relacion con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en público en cumplimiento de presentación de contra con contra c se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 4 de mayo de 1977. Madrid. 4 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Maria del Carmen Rodríguez Gude se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación del régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.031 y el 153 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977. Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.650-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes anos.
el mantenimiento del mismo, que por don de quienes tuvieren interés directo en José María Otero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.049 y el 159 de 1977, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Cruz Almeida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación del régimen de los complementos del personal al ser-vicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.040 y el 156 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, er relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicy 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977. Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mateo Torregrosa se ha interpuesto Dose Mateo Torregrosa se na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.037 y el 155 de 1977 de la Secretaria del que suscriba de la Secretaria del que suscrib

de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 5 de mayo de 1977. Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.652-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de María y Humera se ha inter-Antonio de María y Humera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.034 y el 154 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 5 de mayo de 1977. Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Calvo Lagarma se ha interpreta recursos controlles administrativos. dona Maria Luisa Calvo Lagarma se na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha co-rrespondido el número general 508.079 y el 169 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 6 de mayo de 1977. Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.-4.647-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José María Vázquez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondi-do el número general 508.073 y el 167 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 w 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público er cumplimiento de providencia de fecha 6 de mayo de 1977.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.645 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel López Sanz se ha indoña María Isabel López Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976. de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.070 y el 166 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de mayo de 1977.

Madrid. 6 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.--4.644-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Gutiérrez del Olmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976 de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspon-dido el número general 508.067 y el 165 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley regulador, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Saia de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la mismo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de mayo de 1977.

Madrid. 6 de mayo de 1977.—Li Secretario, P. S. R.—4.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Martin Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre Decreto 13/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.064 y el 164 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a conservida persona con entre los les references de la secretaria de la conference de la con

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de mayo de 1977.

Madrid. 6 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hernández Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, do 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.085 y el 171 de la Secrétaría del que suscribe.

Y para que sirva de employement

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ente la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-

dencia de fecha 9 de mayo de 1977. Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.649-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gómez Montova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del permodificación de complementos del per-sonal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.082 y el 170 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-

dencia de fecha 9 de mayo de 1977. Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.648-E.

Por el presente anuncic se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Martín Velasco Fernández se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.076 y el 168 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 9 de mayo de 1977. Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.646-E.

Por el presente anunció se hace saber, para conocimiento d las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña María Mercedes Salamanca Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1978, de 9 de enero, sobre modificación de comple-mentos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.061 y el 163 de 1977 de la Secretaría del

que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de mayo de 1977.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.641-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña María Luisa Santiago Angoso se ha ña María Luisa Santiago Angoso se ha interpuesto recurso contencioso adminis-trativo sobre Decreto 131/1976 de 9 de enero, sobre modificación de complemenenero, sobre mounteactor de complemen-tos del personal al servicio de la Admi-nistración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.058 y el 162 de 1977 de la Secretaria del que suscribe:

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con alccion Centencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, perjuicio a que nubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de mayo de 1977.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.640-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Agripino Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, soble modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspon-dido el número general 508.055 y el 161 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Centencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados el actividad de la misma la paren el actividad de la paren el actividad de la misma la paren el actividad de la misma la paren el actividad de la pa dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de mayo de 1977.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.639-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Sánchez Brito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero sobre modificación en el régimen de comple-mentos del persnal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.166 y el 198 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el ar-tículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 10 de mayo de 1977.—El Se-cretario, P. S. R.—4.672-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por coña María Lourde García Urueña, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre Decreto 131/1976 de 9 de enero sobre modificación de complementos del personal al sercicio de la Admi-nistración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.121 y de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodihca Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de prov. ... ncia de fecha 10 de mayo de 1977. Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S.R.—4.668-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Alonso Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.113 y el 182 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuico a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 10 de mayo de 1977. Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Se-cretario, P. S. R.—4.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interé directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cordero Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/19/6, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.115 y el 181 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículo 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comprecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 10 de mayo de 1977. Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Se-cretario, P. S. R.—4.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ladislao Hernández Onecha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración

personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.112 y el 180 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren cion Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977. Madrid 10 de mayo de 1977. Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Moiño Munitiz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la

Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número gene ral 508.106 y el 178 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ente la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 10 de mayo de 1977. Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Se-cretario, P. S. R.—4.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anastasio Cano Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-Administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de comple-mentos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.091 y el 173 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el articulo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977. Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario P. S. R.—4.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Teresa Alonso Caviedes se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.088 y el, 172 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la contencioso-Administrativa, y con la compressiona de la co prevención de que si no comprecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 10 de mayo de 1977. Madrid. 10 de mayo de 1977.—El Se-cretario. P. S. R.—4.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Sanz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, plaita el que ha correspondida el ticia; pleito al que ha correspondido el

número general 508.151 y el 193 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—P. S. R.—4.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Silva Geijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modifica-ción de complementos del personal al ser-

ción de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.148 y el 192 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con a prevención de que si no comparecieren dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario P. S. R.—4.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Llorente Telo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia: pleito al que ha correspondido el número general 508.145 y el 191 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el rechos del acto administrativo impugnado

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico, en cumplimiento de pro-videncia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.679-E.

Por cl presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña María Eulalia Calderón G. de la Ra-silla se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo sobre Decreto 131/1976, so-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.142 y el 190 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, ea relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este infounai dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 10 de mayo de 1977. Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña Piedad Martinea Rangel se ha interna Piedad Martinea Rangel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.136 y el 188 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el propinicio e que hubiere la propinicio e que el propinicio e que hubiere la propinicio e que el propinicio el propinicio e que el propinicio perjuicio a que hubiere lugar en derecho. perfutico a que nublere lugar en derecno, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.676-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Asensio de Merlo se ha interpuesto rerurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general ha correspondido el número general 508.172 y el 200 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—P. S. R.—4.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gómez Colón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del perso-nal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.154 y el 194 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977. Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña María Elena González Lavín se ha interpuesto recurso contencioso-adminis trativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.196 y el 208 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas pesonas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con alccion Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.840-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña María Escolar Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, so-bre modificaciones en el régimen de complementos al personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.181 y el 203 de 1977 de la Secretaría

del que suscribe. Y para que si para que sirva de emplazamiento las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 11 de mayo de 1977. Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secre tario, P. S. R.—4.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio González Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-bre Decreto 131/1976, de 9 de enero, so-bre modificación en los complementos del

bre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.178 y el 202 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 11 de mayo de 1977. Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secre-tario, P. S. R.—4.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.175 y el 201 de 1977 de la Secretaría del que suscrbe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, y con la prevención de que si no comparecione. cion Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecioren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secre tario, P. S. R.—4.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en Jaime Fuentes Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementado de la complementa de la compl mentos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508 139 y el 189 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la
prevención de que si no comparecieren
ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Mata Marfil se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos de personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número ge-neral 508.133 y el 187 de 1977 de la Secre-taria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 11 de mayo de 1977. Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Se-cretario, P. S. R.—4.675-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Guerra Pérez se ha interpuesto Antonio Guerra Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.169 y el 199 de 1977 de la Secretaria del que suscribe

del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977. Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ramírez Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.130 y el 186 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 28 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.671-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña María Teresa Paradela Martín se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.205 y el 211 de 1977 de la Secretaría del

que suscribe.
Y para que

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 16 de mayo de 1977. Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.-4.842-E.

Secretaria, Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo avor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por do-ña Dolores Cespedes Castaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Esta-do» del 4 de febrero), que introdujo dedo dei 4 de lebrero, que introdujo de-terminadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia: y con-tra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507850 y el 91 de 1977 de la Segeneral 507.859 y el 91 de 1977 de la Se-cretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arregio a los artículos 80 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicy 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.633-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Valdaliso Batanero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Décreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del nersonal al sermen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de re-posición; pleito al que ha correspondido el número general 507.835 y el 83 de 1977

el numero general solosos y el cos de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la comparación de con ción po comparación. ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expreados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977. Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona Ana María del Pino García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de re-Por el presente anuncio se hace saber,

posición; pleito al que ha correspondido el número general 507.831 y el 81 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 27 de abril de 1977. Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secre-

tario, José Benéitez.—4.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado onos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interès directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Hidalgo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal servicio de la Administración de Jus-

al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.808 y el 73 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.626-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado v de queines tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Bertolín Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.776 y el 63 de 1977 de la Segretaria 507.776 y el 63 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículc 66 de la misma les parará el periucio a que hubiere lugar en derecho. perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimienfo de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.622-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Teresa Manzanares Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desetimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondi-do el número general 507.883 y el 99 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Beneitez.—4 630-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña Victoria Aguila-Collantes Ferrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Jusy contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido número general 507.877 y el 97 de 1977

de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirve de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.-El Secretario, José Benéitez.-4.629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo . favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado chos del acto administrativo in producto en el mantenimiento del mismo, que por don ruic Armán Huete se ha interpuesto Luis Armán Huete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero (-Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal de la Administración de Justicia; y contra la denegación pre-sunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha co-rrespondido el número general 507.812 y el 75 de 1977 de la Secretaría del que

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jursidic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 29 de abril de 1977. Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secre-

tario, José Benéitez.-4.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Jiménez Herrera se ha interriorentino Jimenez Herrera se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Esta-do» del 4 de febrero), que introdujo de-terminadas modificaiones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pliego al que ha correspondido el número gene-ral 507.818 y el 77 de 1977 de la Secretaría del que suscribe del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-

videncia de fecha 29 de abril de 1977. Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benéitez.-4.627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barrado Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de comple-mentos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la de-negación presunta, por silencio adminis-trativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.824 y el 79 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artculos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-

videncia de fecha 29 de abril de 1977. Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.625-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Milagros Tovar Villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero (Boletín Oficial del Estado del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.782 y el 65 de 1977 de la Servicio de l cretaria el que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.624-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Arancha Gómez Urquiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.788 y el 67 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
ar culos 60 y 64, en relación con los 29
y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la
prevención de que si no comparecieren
ante la susodicha Sala de este Tribunal
dentro de los términos expresados en el
artículo 66 de la misma les parará el
perjuicio a que hubiere lugar en derecho,
se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario. José Benéitez.—4.623-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Gómez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estadodel 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.907 y el 107 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Remón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del

4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.913 y el 109 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo España Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de febrero), que introjo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.937 y el 117 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.636-E.

Por el presente anuncic se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Librero Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.931 y el 115 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—4.634-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Aparicio Calvete, Ayudante de Investigación del Consejo Superior de Investigación de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, confirma las normas aprobadas el 14 de diciembre de 1973 para la aplicación del Decreto 153/1973, de 1 de febrero, a los funcionarios de los Organismos Autónomos; pleito al que ha correspondido el número 506.436 y el 40 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hov.

videncia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.686-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de cuienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Gros Loring, Coronel de Artillería, Mutilado absoluto, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de noviembre de 1976, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la anterior que denegaba su petición de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.026 de la Sección Tèrcera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—4.700-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Valladolid, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de febrero de 1977, sobre provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios; recurso al que ha correspondido el número 30.210 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.699-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Barge Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra desestimación, por siministrativo contra desestimación, por allencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de noviembre de 1975, sobre adcripción provisional del recurrente al Instituto Nacional del Recurrente de Recorres de Petentes de Pete cional de Bachillerato de Betanzos (La Coruña); recurso al que ha correspondi-do el número 30.134 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.697-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de fecha 25 de marzo de 1977, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Ordenación y Asistencia ción General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas pro-

sanción de multa de 150.000 pesetas propuesta en acta de inspección de la Delegación de Trabajo de Ceuta; recurso al que ha correspondido el número 40.114 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.704-E.

tario.-4.704-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acfo administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Castro-Rial Canosa se ha formulado recurso conten-cioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de marzo de 1977 por la que se desestima recurso zo de 1977 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la Orden de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 15 de noviembre de 1976, por la que se impuso al recurrente la sanción de completo de completo de completo. seis meses de suspensión de empleo y sueldo en su cargo de Jefe del Servicio de Cirugía General de la Residencia Sanitaria «Montecelo», de Pontevedra; recurso al que ha correspondido el número 40.116 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 v 30 de 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secre-

tario.-4.703-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Dragados y Construcciones, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 25 de marzo de 1977, recaída en el expe-diente 1.057 de 1976, resolviendo recurso alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad y Asistencia Sanitaria de la Deguisiana Social, de fecha 8 de noviembre de 1976, sobre imposición de sanción de 150.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.115 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secre-

tario.-4.702-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Hombre Especht se ha formulado recurso contencioso administrativo. ministrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de julio de 1976 que de Agricultura de 22 de julio de 1976 que estima parcialmente recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 6 de septiembre de 1973, sobre adjudicación de parcelas por la zona de concentración de San) Martín de Lesende-Lousama (La Coruña); recurso al que ha correcondida el primero 40.005 de la Sac correspondido el número 40.095 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.701-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por el Ayuntamiento de Torrente se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución del Minis-terio de la Vivienda de 24 de febrero de 1977 y contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1976, que aprobó el cambio de zonificación de Ciudad Jardín a extensión exterior a tránsitos en el sector de las calles de Dieciocho de Julio, Azorín, Unificación y avenida en proyecto, en cuanto a la limitación de volumetría; recurso al que ha correspondido el número 10.323 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como adomandados a condunantes en indicacodemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.695-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Empresa Sequeira, Sociedad Anónima», e Ibérica de Autobuses, «Iberbús, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas

dictada en recurso de alzada interpues-to por «Sequeira, S. A.», contra Resolu-ción de 30 de enero de 1976, de la Dirección de so de enero de 1976, de la Difección General de Transportes Terrestres, sobre prestación provisional anticipada del servicio público de viajeros por carretera entre Fuentes de Oñoro e Irún; recurso al que ha correspondido el número 20.157 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario.-4.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administratvo impugnado y de quienes tuvieren inetre-ses directos en el mantenimiento del mismo, por don Knud I. Larsen se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministro de Marina de 2 de noviembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 19 de octubre del mismo, recaída en expediente de asistencia marítima número 560/1974; recurso al que ha correspondido el número 30.381 de la Sacción Tarcere. Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.698-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Janssen Pharmaceu-tica N. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1976 por el que se denegó la marca internacional número 398.550, denominada "Johnson's» (etiqueta), con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 362 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a y para que sirva de emplazamento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no compare-cieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

fecha. Madrid, 12 de mayo de 1977.-El Secretario.-4.724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industria Auiliar del Cable, S. A.» (INDAUCASA), se ha interés puesto recurso contencioso-administrativo

contra el acuerdo del Registro de la Pro-piedad Industrial de 21 de enero de 1976, por el que se concede la marca núme-ro 727.550, denominada «Indecasa», a fa-vor de «Industrias de Carrocería, S. A.» (clase 12), y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de re-posición interpuesto; pleito al que ha co-trespondido el número 384 de 1977 rrespondido el número 364 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cum-plimiento de providencia de esta fecha. Madrid. 13 de mayo de 1977.—El Secretario .- 4.811-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Rosario Rego Rey se ha interpuesto recur-so contencioso-administrativo, bajo el número 229 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Mi-nisterio de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1976, que elevó a definitivos los nombramientos de concurso general de traslados en el Cuerpo de Profesores de E. G. B., en lo referente a la exclusión de la recurrente por el turno de consorte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Pre-

sidente.-El Secretario.-4.775-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Mercedes Rico Sanchiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 197 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por la recurrente en el mes de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades, correspondiente a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.767-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José Belarmino García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 371 de 1977, contra Resolución de la Dirección General da Mutilados de Guerra por la Patria de 5 de mayo de 1976, así como también contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Figurito de 10 de apore de 1977, reso ción de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 19 de enero de 1977, que desestimó el recurso de alzada, sobre valoración de las lesiones que padece el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Presidente.-El Secretario.-4.769-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Salvador Vicente Peris Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 569 de 1977, contra la desestima-ción tácita, por el Ministerio de Educa-ción y Ciencia, de la solicitud formulada el 18 de abril de 1976, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo servido por el recurrente como funciona-rio de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.770-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Rodríguez Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el númecontencioso-administrativo, bajo el nume-ro 611 de 1977, contra resolución del Mi-nisterio del Ejército de 14 de enero de 1977, que desestimó el ecurso de reposi-ción interpuesto contra la de 21 de octu-bre de 1976, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de responsabilidad derivada de la función de-sempeñada en el Organismo militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Presi-dente.—El Secretario.—4.771-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arturo Pretel Flores se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 635 cioso-administrativo, bajo el numero 635 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 3 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de diciembre de 1976, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Pre-sidente.—El Secretario.—4.772-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Domínguez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 637 de 1977, contra resoluciones del Ministerio de Agricultura de 16 de septiembre de 1976 y 26 de febrero de 1977, sobre reconocimiento de servicios a efec-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Pre-

sidente.—El Secretario.—4.773-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por doña María Con cepción Panea Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 639 de 1977, contra Resolución

de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1977, que desestimó el re-curso de reposición interpuesto contra la de 30 de julio de 1976, sobre anulación de la adjudicación de plaza a doña María Jesús Crespo González y la adjudicación de dicha plaza a la recurrente, en con-curso general de traslado, convocado por Resolución de 27 de octubre de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Pre-

sidente.—El Secretario.—4.774-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por dor Diodoro Redondo Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 211 de 1977, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 4 de noviem-bre y otra notificada el 29 de diciembre de 1976) sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.
Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Presidente --El Secretario.—4.768-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bristol Myers Company» se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el núme-ro 544 de 1977, contra acuerdo del Regis-tro de la Propiedad Industrial sobre dene-gación del modelo de utilidad número 200.997

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.812-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel Trenzado Ruiz, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Ad-ministrativo de la excelentísima Audien-cia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo que, bajo el número 535 de 1976, se tramita en esta Sala, y el que fue interpuesto por don Juan José Mar-tínez López contra resolución del Minis-terio de la Gobernación de 16 de marzo de 1976, desestimando recursos de súpli-ca-alzada interpuestos contra las dictaca-alzada, interpuestos contra las dictadas por la Jefatura Superior de Policía de Madrid imponiendo multa de 15.000 pesetas, se ha dictado la siguiente providencia:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Admi--Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.—Ilustrísimos señores: Presidente, Rèyes Monterreal y Rossignoli Just. En Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: A la vista de la diligência extendida por el Oficial de Notificciones, publiquese el preceptivo edicto en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que se cite al recurrente don Juan José Martínez López, al parecer se halla prestando Servicio Militar en Vitoria, para que en término de cinco días comparezca ante la Sala a ratificar su escrito de interposición del presente recurso, apercibido de que si no lo verifica se procederá al archivo del mismo.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico. (Rubricado.).

Y para que conste y sirva de requeri-miento a don Juan José Martínez López, miento a don Juan Jose Martinez Lopez, el cual se encuentra prestando Servicio Militar en Vitoria, y se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid a 13 de mayo de 1977.—4.813-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAEN

Don Leopoldo Torres Díaz, Secretario de la Audiencia Provincial de Jaén,

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número 13 de 1976, instruida por el Juzgado de Villacarrillo, contra Benito Manzaneda García, conocido por Andrés, hijo de Antonio y de Felicia, de cincuenta y un años de edad, natural y vecino de Beas de Segura, de estado casado, de oficio jornalero, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado auto por esta Audiencia Provincial con fecha 30 le marzo de 1977, acordando hacer aplicación a dicho penado del indulto de la totalidad de la pena de siete meses de presidio menor y de la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de condena; de la multa de 75.000 pesetas y de la caución de pecetas 300.000, que le fue impuesta como autor de un delito de amenazas, por sentencia de esta Audiencia Provincial de 18 de marzo de 1977, bajo la condición de que no cometa, en el plazo de cinco años, otro delito de análoga naturaleza al que ha sido objeto de dicho indulto, por esta Audiencia Provincial con fecha al que ha sido objeto de dicho indulto, debiendo en otro caso cumplir la pena indultada.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Benito Manzaneda García expido y firmo, el presente en Jaén a 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.871-E.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remi-ro, Presidente accidental de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid

Por el presente hago saber: Que ante esta Sección pende recurso de apelación número 151 de 1976, dimanante de los autos civiles número 323 de 1974; del Juz-gado Municipal número 9 de los de esta capital, en la que se ha dictado sentencia en 1 de febrero pasado, ouyo encabeza-miento y fallo son como sigue:

*La Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición, seguidos ante el Juzgado Municipal número 9, entre partes, de la una, como demandante-apelante, «Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima", representada por el Provincia de como Prov Procurador señor Fraile, y de otra, como demandada, apelada, doña Carlota Ma-yent, viuda de Moreno, sobre resolución de contrato.

Fallamos: Que admitiendo, como admitimos, el recurso de apelación interpues-to por el actor contra la sentencia dictada por el Juzgado número 9 Municipal de esta capital, rollo 151/1976, de esta Sala, en su consecuencia debemos declarar, como declaramos, haber lugar a la demanda interpuesta por "Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle Serrano, 63, contra dona Carlota Mallent, viuda de Moreno, sobre resolución de contrato y en en confecta escuencia. lución de contrato, y, en su consecuencia, ordenar a la inquilina que desaloje el piso que ocupa en la calle Guzmán el Bueno, número 4, piso 3.º, derecha dentro, del plazo legal, con expresa condena en costa de la demondade proposar el demondade proposar el demondade para la consecuencia de la demondade para la consecuencia de la demondade para la consecuencia de la conse tas al demandado en primera instancia, y sin hacerse respecto a este recurso.

En cuanto a la notificación de esta resolución, dada la condición de rebelde que aparece en los autos, procédase en la forma que determinan los artículos 281

y 283 de la Ley procesal.

Y, con tesimonio de este recurso, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la apelada doña Carlota Mallent, viuda de Moreno, que se encuen-tra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.960-3.

JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION

Número 3

En el expediente número 725 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Godfried Declerck, de nacionalidad belga, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

*Sentencia número cuarenta y ocho.—
En Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.
Magistrado-Juez central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número setecientos veinticinco de causa numero setecientos veintiento de mil novecientos setenta y seis, seguida por delito de contrabando monetario contra Godfried Declerck, de nacionalidad belga, nacido en Veurne (Bélgica), el veinte de diciembre de mil novecientos veintinueve, hijo de Julien y de Angele, casado, Médico, con domicilio en Leffinge (Bélgica), calle Vartdijk, número veinti-cinco, con carta de identidad belga número ochocientos cincuena y cuatro mil ochocientos otchenta y nueve, expedida en Ostende (Bélgica), el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Godfried Declerck, como au-tor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de doscientas quince mil (215.000) pesetas, que se factiva de forma de condiciones hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, Que debo acor-dar y acuerdo el comiso de un millón setenta mil (1.070.000) pesetas intervenidas al inculpado por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. Que por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto trescientos ochenta y ocho/ mil novecientos setenta y siete de catorce mil noverientos setenta y siete de catórico de marzo, y en los términos condicionantes prescritos en el apartado uno de su artículo séptimo, se declara indultada la pena de multa impuesta a Godfried Depena de multa impuesta a Godfried Depena de multa impuesta a Godfried Depenado de deserviciones de la contra del contra de la contra del contra de la co clarcn en la expresada cuantía de dos-cientas quince mil (215.000) pesetas.

Notifiquese la presente resolución al ex-celentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado, instruyéndolo Nacional y al interesado. Instituencio de su derecho a interponer recurso de apelación ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación, y por conducto de este lurgado. Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la actuaciones, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata..•

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de noti-ficación de la sentencia preinserta al con-denado Godfried Declerck, con la instrucceinado Godfried Decierck, con la instruc-ción y demás prevenciones en ella con-tenidos, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capi-tal, sede del Juzgado, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º el Ma-gistrado-Juez —4 765-E gistrado-Juez.-4.765-E.

En el expediente número 15 de 1977 de los de este Juzgado, seguido contra María Isabel Abril García, de nacionalidad española, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número cuarenta y siete -En Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barca-la Trillo Figueroa, Magistrado-Juez Cen-tral de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número quince de mil novecientos setenta y siete, seguida por delito de contrabando monetario contra María Isabel Abril García, de nacionalidad española, nacida en Valencia, el doce de mayo de mil novecientos treinta y seis, hija de Marcelino y de Vicenta, casada, sin profesión especial, con domicilio en Graz (Austria) calle Richard Wagner-Gasse, número treinta y tres, con pasaporte número C-243.172, expedido por la Embajada de España en Viena (Austria, el veintitrés de junio de mil nove-cientos setenta y dos, en situación de libertad provisional;

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada María Isabel Abril García, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., con la circuns-tancia atenuante de que se ha hecho mé-rito, a la pena de multa de dieciséis mil rito, a la pena de multa de dieciseis mil (16.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento sesenta y dos mil (162.000) pesetas intervenidas a María Isabel Abril García, por ser materia de delito, dándosele el desetino legal correspondiente. pondiente

Notifiquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y a la interesada, instruyendo a ésta de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notifica-

ción y por conducto de este Juzgado.
Así por esta mi sentencia, de la que
se unirá certificación a las actuaciones,
lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado
y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publirada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando au-diencia pública.—Doy fe.—Firmado y ru-bricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de no-tificación de la sentencia preinserta a la condenada María Isabel Abril García, con condenada Maria Isabel Abril García, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—4.874 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magis-trado-Juez de Primera Instancia núme-ro 2 de Alicante,

Por el presente se hace público: Que el día 29 de julio próximo, a lás once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de Juzgado la venta en publica subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 64 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que litiga en concepto de pobre, contra María de Lourdes Pérez Jaén.

Bienes

«En este término municipal, partidos del Ginete y de la Rambilla, un trozo de tierra de cabida diez hectáreas treinta y cinco áreas dos centiáreas y cincuenta y seis decimetros cuadrados. Dentro de esta superficie existe construida una casa corsuperficie existe construida una casa cortijo, era y aljibe, e igualmente está ubicada la balsa llamada de "La Torca". de la cual tienen derecho a riego una superficie de dos hectáreas veinticuatro árèas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, con rambilla; Sur, carretera del pantano de "Alfonso XIII" y tierras de los herederos de José Baldrich Carnicero, y Oeste, herederos de José Baldrich Carnicero, vereda de los Charcos y Juana Juliá Caballero.»

Julia Caballero.»

Inscrita en el libro 140 de Cieza, folio 152, finca número 14.385, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de

El tipo pactado es de 3.610.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán pos-turas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Regis-tro, a que se refiere la regla 4.º, están tro, a que se refiere la regla 4.º, estan de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1977. El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—5.896-E.

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 442 de 1974, por imprudencia con muerte, lesiones y daños en accidente de circulación el 29 de agosto de 1974, en el kilómetro 40,900 de la carretera Madrid-Cádiz, de contrata de la carretera de este término, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a la usuaria lesionada Asunción Barbadillo Delgado, con último domicilio conocido en Madrid, calle Doctor Albiñana, número 9, para que en término de treinta días for-mule relación de daños y perjuicios su-fridos con motivo del accidente y amparados por el Seguro Obligatorio.

Dado en Aranjuez a 1 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—6.075-E.

ARRECIFE

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia en autos de juicio ordinario declarativo

de menor cuantía, seguidos, bajo el nús mero 87/1977, por el Procurador señor Manchado Peñate, en representación de don Antonio Martinez Armas, contra don Eberhard Messling, sobre reclamación de cantidad de 268.000 pesetas; se ha acordado emplazar a don Eberhard Messling, mayor de edad, soltero, de nacionalidad alemana, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho.

Y, para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Arrecife a 12 de mayo de 1977.—El Secretario.— 1.142.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en ror el presente, hago saber: Que en este Juzgado (sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 15, 4.º planta), se sigue expediente número 224 de 1977, para obtener la declaración de fallecimiento legal de don José María Campodarve Cabrero, hijo de Mariano y Tecla, nacido en esta ciudad el día 2 de diciembre de 1916 en Badelora, habiendo tenido cu en esta ciudad el dia 2 de diciembre de 1916, en Badalona, habiendo tenido su último domicilio en Badalona, en calle Maristany, número 56, quien fue llamado en plena guerra civil española a filas al ser llamada su quinta, en el año 1937, a fines de septiembre y del cual se tuvieron las únicas y últimas noticias pocos días después de su marcha en que y en 1 de octubre de aguel año en cual y en 1 de octubre de aquel año, en cual fecha debe entenderse ocurrió el fallecimiento del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de sus primos don Antonio y don Guillermo Zabau Cabrero.

Antonio y don Guillermo Zabau Cabrero.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.— El Secretario, Alejandro Buendía.—2.983-e. 1.a 28-6-1977

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, se hace público que por pro-videncia de 3 de mayo actual se ha tenido videncia de 3 de mayo actual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña María José Sendros Pérez, y en su representación, su madre, doña Joaquina Pérez Martínez, comerciante, que tienen su negocio de venta al por mayor de libros nuevos, sito en esta ciudad, calle Hurtado, 29, habiéndose nombrado como Interventores el acreedor don Manuel Edereiro ventores al acreedor don Manuel Edreira Ribes, obrando en su calidad de Gonsejero Delegado de la Entidad «Ediciones Zeus. Sociedad Anónima», y a los Profesores Mercantiles don José Navarro González y don Luis Ramírez Feliu

Barcelona a 21 de mayo de 1977.-El Secretario, Juan Mariné.—3.017-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de los de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía (cuantía 206.417,74 pesetas), promovidos con el número 483 77-J, instancia de «Compañía Roca Radiadores, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Jerge Martorell Puig, contra Angel de Torre, S.A.», vecina de Bilbao, calle Jardines, 5; don Jon de Madariaga y Aguirre, vecino de Bilbao, avenida de José Antonio, número 1; don Jesús Miguel Torre Eche-En virtud de lo dispuesto por el ilusvarría Ugalde, calle Artaza, número 3, 2.°, C, de Lejona (Bilbao), don Juan Angel Torre Echevarria Ugalde, domiciliado en Bilbao, calle Camino de San Isidro, número 5, 1.º izquierda; don Eduardo Legorburu Azcoitia, domiciliado en calle Sendaja, número 4, 3.º, izquierda, de Bilbao, y contra don Ramón Ruiz Lizundia, vecino de Bilbao, domiciliado en calle Sendaja, número 4, por el presente se emplaza a todos y cada uno de los indicados demandados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose improrrogacie termino de nueve quas comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—7.985-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo número 575 de 1977 A, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Europea de Abrasivos, S. A.», domiciliada compania de la compania de en esta ciudad, constituida con la denominación de «Comercial Fabregat, S. A.», dedicada a la actividad mercantil de fadedicada a la actividad mercantil de fa-bricación y compraventa de abrasivos, con domicilio social y comercial en Bar-celona, avenida José Antonio, número 679, con sucursales en Valencia, Vigo, Zara-goza, Sevilla, Madrid, Gijón, Amorebieta (Vizcaya); habiéndose nombrado inter-ventores a los titulares mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Eduardo Matesanz Gómez, de esta resi-dencia, y a la Entidad acreedora «Banca Mas Sardá, S.A.».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.-7.943-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la la conseguia de la conseguia finca especialmente hipotecada por «Construcciones Horizontales, S. A., en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá rara et acto de la subasta, que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de vein-te días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.8 Que el remate podrà hacerse en ca-lidad de ser cedido a tercera persona. 3.4 Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuvo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al me-jor postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del cumplimiento de

sito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que

no cubran dicho tipo de, digo, dicho avalúo

La finca que sale a subasta es la si-

guiente:

«Piso octavo, puerta tercera, situado en la novena planta alta del edificio número 986 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad, de superficie 59,77 metros cuadrados; lindante, al frente, con caja de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con casa número dos del mismo bloque, a la derecha, con vivienda puerta cuarta de la propia plan-ta, caja de la escalera y caja del ascensor, y al fondo, con fachada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 1.097 del archivo, libro de Provensals, folio 97, finca número 60.786, inscripción 1.8 »

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—5.987-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 375 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Entidad porte Living S. A propresentado tidad Park Living, S. A., representada por el Procurador don Carlos Testor por el Procurador don Carlos los libars, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Mataró Ra-fael, en reclamación de cahtidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, tér-mino de veinte días, precio de su tasación en la escritura de constitución de hipo-

en la escritura de constitución de hipoteca, de los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en la que están tasadas las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
3.ª Que para tomar parto en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mêsa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devol-

verán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-ponda al mejor postor, la cual se reser-vará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a

que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Finca urbana en Mataró, con fa-chada a la calle Lope de Vega, donde no tiene asignado todavía número. Tiene una tiene asignado todavia numero. Hene una superficie de 476,40 metros cuadrados, destinándose a vial 55 metros cuadrados. Linda, en junto: por el frente con la calle Lope de Vega; por la derecha entrando, con finca de Miguel Bernadés; por la izquierda, entrando, con finca de Miguel, digo con jardines o patios de casas de la calle Prat de la Riba, y por el fondo, con Vicente Fité Matas.

Se halla entonces pendiente de inscrip-

Se halla entonces pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, había nacido de la agrupación de otras dos designas Actualmente sa halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.948, libro 697 de Mataró folio 21, finca número 34.249, inscripción pri-

mera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas. 2.ª Casa de planta baja, con patios y jardín, sita en Mataró, con frente a la jardín, sita en Mataró, con frente a la calle Fortuny, esquina a la de Lope de Vega, en las que no tiene número, edificada sobre un solar de 488,23 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la calle Fortuny; por la izquierda, entrando, Este, con la de Lope de Vega; por la derecha, Oeste, con finca de Francisco Mataró, y por el fondo, Sur, con Miguel Bernadés.

Se halla inscrita en el Registro de la

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.014, libro 313 de Mataró, folio 6, finca número 9.667,

inscripción cuarta.

Tasada en 5.000:000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.059-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primea Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, número 253 de 1973 del antiguo Juz-gado número 11 (Sección N.), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Pocura-dor don Narciso Ranera Cahis, contra don Jesús Moliné Carretero y doña Carmen Almendro Pineda, en reclamación de 295.000 pesetas, se anuncia la v^enta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá, e special mente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidae. mitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.
4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que

las cargas o gravámeses anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por

los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6º Que servirá de tipo para el remate con la cualidad de cederlo a un tercero.

sin sujeción a tipo.
7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

veinte.--Vivienda posterior, «Ciento puerta segunda, radicada en el piso séptimo de la unidad noventa y cuatro-noventa y seis del edificio denominado «L-2 y L-3», manzana X de la calle Pedrafory L-3», manzana X de la calle Pedrator-ca, número ochenta y seis-cien del polí-gono de Font Magués, de la barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de sesenta metros doce decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al tomo 1.450, libro 1.007 de San Andrés, folio 109, finca 64.173, inscripción brimera.

inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Se-cretario.—6.033-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1977 (Sección N), promovi-dos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Pro-curador don Luis María Mundet, contra «Fomento Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», en reclamación de 570.500 pesetas; se anuncia la venta en pública sutas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, baio las siguientes condiciones;

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previa-mente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna

que no se admitira postura aiguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que no se admitira postura aiguna del Registro del Secretario del artículo del Constitución de la constitución de la

acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cua-

lidad de cederlo a un tercero.
6.º Que servirá de tipo para el remate
800.000 pesetas, la cantidad que ha sido
tacada dicha finca en la escritura de debi-

torio.
7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Sesenta y seis.—Piso segundo puerta primera, de la calle Sicilia, ciento diecisiete. Tiene una superficie de ochenta y dos coma noventa y seis metros cuadrados, linda: al frente, con rellano escalera, caja ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y patios de luces; a la izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta, escalera derecha, terra-za de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta primera, y patio de luces; a la derecha, con caja ascensor, rellano escalera, finca de "Automóviles Eucort, S. A.", y terraza de uso privativo de la vivienda puerta primera planta primera de la misma planta, escalera de-recha, y terrazas de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta pri-

Se le asigna un coeficiente de 1,25 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.710, li-bro 103 de la sección 6.ª, folio 70, finca número 5.397, inscripción 1.ª Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la Caja a la inscripción 2.º de la finca.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1977.

El Secretario .- 5.985-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrisimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52 de 1977 (HM), promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Dipula Caja de Anorros Provincial de la Dipu-tación de Barcelona (que litiga como po-bre), y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, con-tra don Francisco Rodríguez Santana y doña María Castellblanque Talavera, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hi-potecada por el demandado y que al final potecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de julio ximo y hora de las once quince de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-ta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de cua-trocientas cincuenta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez

por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra di-

cho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-fiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extin-ción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Departamento número diez, piso tercero, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Castelldefels, calle de la Iglesia, sin número; consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero; ocupa una superficie aproximada de sesenta y dos metros setenta y cinco decimetros cuadrados, y linda, por el Norte, con patio de luces y caja de la escalera y ascensor; al Sur, con el solar número 5 de la urbanización de la solar numero 5 de la urbanización de la finca de procedencia; por el Este, con otra finca de los señores don Manuel, don José María y don Mario López Martí y don José María Alvaro Alonso; por el Oeste, con el solar número 9 de dicha urbanización; por debajo, con el piso regundo, puerta segunda, y por arriba, con el piso ático. Pendiente de inscripción por estar inscrita a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.563, libro 129 de Castelldefels, folio 103, finca número 12.774, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jaime Amigó de Bonet.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.489-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, promovido por «Caja de Pensiones pa-ra la Vejez y de Ahorros» contra don Juan Francisco Hernández Velázquez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Entidad número catorce.--Vivienda en la tercera planta alta, puerta cuarta de la casa número 51-53 de la calle San Je-rónimo, de Cornella. Mide una superficie útil de sesenta y seis metros catorce de-címetros cuadrados. Consta de recibidor, cimetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, baño, comedor-estar, cocina y lavadero. Limites (mirando desde la calle de su situación); al frente, con dicha calle; por la derecha, con rellano por donde tiene su entrada a la vivienda y con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la izquierda, con Amadeo Rodríguez, y por el fondo, con la vivien-da puerta 1.ª de esta planta, patio de luces y caja de escalera. Se le asignó una cuota en el total del inmueble de 5,21 por 100. Inscrita al tomo 1.664, libro 235 de Cornellá, folio 181, finca número 22.459.

Tasada en ochocientas mil pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de septiembre próximo, a las doce horrs, bajo las condiciones siguien-

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolmittos; incras consignaciones se devoir-verán a sus respectivos dueños acto se-guido del remate, excepto la correspon-diente al mejor postor, la que se reser-vará en depósito como garantía del cum-plimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-rentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo

del rematante.

Barcelona a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secreta-rio, J. R. de la Rubia.—6.665-E.

BILBAO

Don Wescenlao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Por el presente edicto y a los fines dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado, Sección 2.ª, se si-gue procedimiento número 430 de 1977, promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Ludeclaración de fallecimiento de don Luciano Zabala Bilbao, esposo de doña Eulalia Larrea Uría, como consecuencia del siniestro ocurrido el día 12 de abril de 1970, sobre las dieiséis cincuenta horas, en el carguero español «Sierra Bravía», abordado en el canal de La Mancha por el buque de bandera liberiana «Rurk

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1977.— El Juez, Wenceslao Díez.—El Secreta-rio.—4.691-E. y 2.ª 28-6-1977

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha, y al no concurrir número de acreedores sufi-ciente a la Junta general señalada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Juan Luis Serreta Corominas.

Dado en Burgos a 17 de mayo de 1977.— l Juez, Gabriel del Val.—El Secretario. 8.155-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, nú-mero 413 de 1976, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Santiago José Gallego Porcar, he acordado sacar a subasta pú-blica, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, los bienes que se describen, y cuyo remate

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Her-manos Bou, el próximo día 27 de julio de 1977, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 de la tasaigual, al menos al 10 por 100 de la tasa-ción; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un terobtenerse a calidad de cederlo a un tercero, que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tiulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subcistentes y sin cancelar, entendiéndas que el rematante las acepta y queda dose que el rematante las acepta y queda dose que el reinatante las acepta y queua subrogado en su responsabilidad, sin des-tinarse a su extinción el precio del rema-te; que las actuaciones y certificaciones del Registro quedarán de manifiesto en Secretaría y las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se reservará como parte del precio y garan-tía de la obligación.

Finca especialmente hipotecada que se subasta

Urbana: Un edificio que se compone de planta baja destinada a almacén y dos pisos en alto destinados a vivienda, a los que se da acceso desde la calle por una escalerilla independiente; tiene en la calle, además de dicha escalerilla, dos puertas de entrada a la planta baja; situado en esta capital, plaza del Padre Jofré, número 6; de una superficie de 195 metros cuadrados, excepto la segunda planta alta que tiene una superficie edificada de 150 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a dos viviendas, ficada de 150 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a dos viviendas, con cubierta de terrado. y linda: por la derecha, entrando, e izquierda, con María Escorihuela, y fondo o espaldas, con Bautista Alonso Segarra y Angel José Bort. Adquirida por donación de su madre. doña Monserrat Porcar Garcés, aceptada em escritura de 18 de marzo de 1972. Inscirta al tomo 220, libro 150, folio 11, finca 4.027, inscripción 12, y la hipoteca, a los indicados. inscripción 13. Fue aceptada la constitución de primera hipoteca en escritura de 13 de mayo de 1976 por pecar la constitución de primera impoteca en escritura de 13 de mayo de 1976 por pesetas 1.500.000 del préstamo, 600.000 para intereses y 300.000 pesetas más para costas y gastos, en su caso, tasándose a efectos de subasta por el total de las responsabilidades asignadas a la misma, según el párrafo III de la estipulación 8.º.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario, Rafael Vazquez.—7.276-C.

CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 67 de tramita expediente con el número 67 de 1977, a instancia de doña Carmen Lema, vecina de Salto (Vimianzo), para la declaración de fallecimiento de su hermano don Pedro Lema Lema, que se ausentó paro Buenos Aires en el año 1920, no teniendose más noticias del mismo desde el año 1956.

desde el año 1956.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiiamiento Civil.

Dado en Corcubión a 9 de mayo de 1977.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario.—5.934-C. y 2.ª 28-6-1977

GANDIA

Don José Martínez Fernandez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Jerónimo Cañamas Parra, contra «Construcciones Anfro, S. L.», por providencia de hoy he acordado sa-car a pública subasta la siguiente:

Una finca en término de Calpe, partida Ifach, llamada Calalga, de tres hanegadas, o sea 24 áreas 93 centiáreas de tierra viña secana, lindante, por Norte y Este, herederos de Rosa Vices; Sur, Jaime Cresto, y Oeste, Jaime Perles; hoy, por haber sido dividida dicha finca por la carretera de la Cometa, queda con una cabida de 1.955 metros cuadrados y constituida por dos parcelas separadas por la carretera de la Cometa; una de 990 metros cuadrados y otra de 965 metros cuadrados, sobre la parcela descrita en primer lugar se halla en construcción un edificio conocido con el nombre de edi-ficio El Alamo, destinado a local comercial y apartamentos, compuesto de planta baja y nueve plantas altas o pi-sos, ocupando el edificio una zona de solar de 330 metros cuadrados; en la planta baja se halla situado el zaguán de entrada, con una escalera para acceder a los pisos y dos ascensores, así como un local comercial constituido por el resto de zona edificada no ocupado por el za-guán, escalera y ascensores, el cual tie-ne acceso directo; dicho local ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, y el zaguán, escalera y ascesores, ocupan una superficie de 40 metros cuadrados; las plantas altas o pisos tienen su acceso a través del zaguan, comprendiendo la pri-mera y segunda planta seis apartamen-tos cada una de ellas y las restantes plantas altas se distribuyen por cuatro apartamentos

Linda el edificio por todos sus puntos cardinales con el resto de la parcela o solar. Se halla gravada con dos hipotecas

solar. Se halla gravada con dos hipotecas de 6.500.000 pesetas y 10.000.000 de pesetas, y ha sido tasada en 700.450 pesetas, y ha sido tasada en 700.450 pesetas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicho inmueble es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte deberán consignar necan consignar necan consignar necan tomar parte deberán consignar necan consignar necan consignar necan consignar necan consignar necan consignar necan consignar para consignar necan consignar neca de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte deberán consignar previamente el diez por ciento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Dicho inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que todo licitador no tendrá derecho a reclamer título. Las cargas enteriores y las mar título. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licita-dor las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin desti-narse a su extinción el precio del re-

Dado en Gandía a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—9.262-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, número 503/1976, instancia de Aborro del Pea instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra los bienes hipotecados como de la propiedad de doña Josefa Agud Vi-dal; por la presente se hace saber: Se ha acordado sacar, por primera vez y termino de veinte días, a pública subas-

bajo las condiciones que se dirán, el siguiente inmueble:

Número trece.—Vivienda puerta primera de la planta ático de la casa número 7 de la calle Montclart, de San Baudiro 7 de la calle Montclart, de San Baudi-lio del Llobregat; mide una superficie útil de 112, 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-cocina, asso, baño, cinco dormitorios y dos terrazas, una de 12 y otra de 4 metros cuadrados. y lin-da: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, mediante terraza, proyección

vertical de la calle Montclart y la vivien-da puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda, patio de luces y María del Tura Pujol. fondo, proyección vertical de patio; izquierda, Juan Pau Vidal y patio de luces; por debajo, la planta tercera, y por encima, el terrado »

Inscrita en Hospitalet del Llobregat, al tomo 1.654, libro 187, del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 103 vuelto, finca

Valorada a efectos de esta subasta en 561,000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el pró-ximo día 27 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, en-tendiéndose que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores al avalúo, y para to-mar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Hospitalet. 1 de abril de 1977.—El Secretario.—5.897-E.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por don Ra fael Prego Landeira, se tramita expedien-te en este Juzgado sobre declaración de fallacimiento de su hermano don Gerardo Prego Landeira de setenta y ocho años de edad, hijo de José y María Dolores, natural de Laracha, y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Cuba hace más de sesenta años, sin que a partir de 1920 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 9 de mayo de 1977.—El Juez José Antonio García—El Secretario.—2.378-4. y 2.º 28-6-1978

LOJA

Don Antonio Molina García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/73, se tramitan autos a instancia de don Francisco Amigo Calvo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Illora (Granada), anejo de Alomartes, domiciliado en calle La Fuente, represen-tado por el Procurador don Miguel Mari-ne Cabezas Torres, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, don José María Amigo Gutiérrez, nacido en Illora el 28 de agosto de 1887, y cuyo último domicilio lo tuvo en Illora, en su anajo de Alomartes, de donde desapareció el día 21 de agosto de 1936.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Loja a 19 de mayo de 1977.—El

Secretario.—2.840-3. 1.ª 28-6-1977

MADRID

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en est Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, y con el número 1.224.76,

se sigue, a instancia de don Pedro Molina Gómez, mayor de edad, casado, peluquero, y de esta vecindad calle Peña de la Atalaya, número 62, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Fernando Molina Gómez, el que aproximadamente en el mes de agosto de 1936 marchó al frente como combatiente de nuestra Guerra Civil, habiendo sido visto por última vez en el mes de febrero de 1939, en el pueblo de Caspes, el cual era hijo de Rafael y de Inés, nacido en esta capital, de donde era vecino, contando en el momento de su desaparición la edad de veintitrés años, y su estado era

el de soltero.

Y para su fijación en el tablón de anun-Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación por dos veces, cor intervalo de quince días cada una de ellas, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y Radio Nacional de España, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de marzo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—6.212-C. y 2.º 28-6-1977

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, al número 551/77-S, expediente promovido por doña Loreto Boj Rodríguez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Pascual Boj Rodríguez, nacido en San Martín de Veldeiglesias el 17 de mayo de 1895, hijo de Francisce y Antonia, ya fallecidos, de estado viudo de doña Gregoria Humanes Frías, de cuyo matrimonio nació una hija llamada Carmen Boi Humanes senhija, llamada Carmen Boj Humanes, siendo encarcelado por motivos políticos en el año 1936 en la prisión de Salamanca, siendo excarcelado el 14 de diciembre del mismo año, sin que posteriormente a dicha fecha se tengan noticias sobre

su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1977. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secreta-rio.—6.453-C. y 2.ª 28-6-1977

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 457 de 1974-R, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ju-lián y don Nemesio Martín Ampudia Jiménez, vecinos de Reyes, Toledo, con do-micilio en la calle Cristo de la Luz, nú-mero 1, sobre reclamación de 73.363.060 pesetas, de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados a dichos demandados, que se encuentran en los lugares que se indican:

Primer lote: Bienes que se encuentran en Toledo

Un camión marca «Pegaso», matrícula

TO-29661, con cisterna. Un camión marca «Pegaso», matrícula

Un camion marca «regaso», matricula TO-31744, con cisterna; tara, 9.000 kilogramos, y carga, 17.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matricula TO-33628, con caja, modelo 1065 L, con una tara de 7.000 kilogramos y una carga máxima de 12.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-33058, con cisterna.

Un camión marca «Pegaso» matrícula TO-36530, con caja, con una tara de 9.000

kilogramos, y una carga de 16.020 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-39217, con cisterna con una tara de 10.500 kilogramos y una carga de 24.500 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-39257, con cisterna, con una tara de .000 kilogramos y una carga de 13.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-3105-A, con cisterna, con una tara de 10.500 kilogramos y una carga de 24.500 kilogramos.

Un automóvil «Seat», modelo 1.430, ma-Un automovil «Seat», modelo 1.430, matrícula TO-1574-A, pintado de color azul. Un automóvil «Seat», modelo 1.430, matrícula TO-5040, color amarillo, «Seat» 1.430 familiar, con cinco puertas. Un automóvil «Seat», modelo 1.430, matrícula TO-1573.

trícula TO-1573-A, en color amarillo.

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula TO-34345, en mal estado de conservación.

servación.

Una cosechadora. Un tractor marca «Stery», modelo 280, matrícula TO-8460. Un tractor marca «Motranza Nuffield», Modelo 4. R. M. 10/65, matrícula TO-12119. Un tractor marca «Barreiros», modelo R. 545, matrícula TO-13233. Un Tractor marca «Deutz», modelo D. 55, matrícula TO-7183. Un tractor marca «Deutz», matrícula Magada

M-2948.

Un tractor marca «Ebro», matrícula AB-4081, en mal estado.
Una segadora de alfalfa marca «Ber-

Cinco remolques para enganchar a tractor de distintas capacidades y tara de 40.000 P. unidad. Una trilladora de la casa «C. Tejedor»,

Valladolid, con motor de gasolina de 3 H. P.

Dos sembradoras de la casa «Calero»,

de Ocaña, a 6.000 pesetas unidad. Seis cultivadoras de siete cuchillas, a 6.000 pesetas unidad

Un aparato de cinco discos, digo un arado de cinco discos.

Dos abonadoras marca «Wicon», a

20.000 pesetas unidad.
Una desinfectadora. Tres juegos de vertederas, a 6.000 pesetas unidad.
Tres sinfines para carga y descarga, de grano, con motor acoplado de 3 H. P., a 5.000 pesetas unidad.

El tipo de subasta de este primer lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, es de cuatro millones doscien-tas ochenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Seaundo lote: Maauinaria que se encuentra en la bodega sita en Socuéllamos

Dos prensas continuas marca «Moron», accionada cada una de ellas con motor eléctrico de 7. H. P.

Un grupo motobomba, compuesto de centrifuga, moledora de uva y sinfin descompuesto de vinador, la centrífuga con motor de

Una bomba marca «Olivetti», con un motor de 3 H. P. en muy mal estado y que se encuentra averiado.

Tres bombas de vino marca «Belcule»,

con sus correspondientes motores eléctri-cos de 3 H. P., a 70.000 pesetas unidad. Un motor instalado en el pozo, de 2 H. P., con su bomba que distribuye el agua a toda la bodega, sin marca vi-

Cinco mangas de goma de 50 milímetros de diámetro, dos de ellas de 30 metros, dos de 20 metros y la otra de 25 metros, que hacen un total de 125 metros, a 200 pesetas el metro.

Una cinta transportadora de seis metros de larga, con motor eléctrico incorporado de 3 H. P.; marca de la cinta «Tusa».

El tipo de subasta de este segundo lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, es de quinientas vein-titrés mil quinientas pesetas. Tercer lote: Bienes muebles que se encuentran en la bodega sita en Socuéllamos

Una mesa de escritorio, de madera, de 1,50 metros de larga por 0,80 metros de ancha, aproximadamente, con cuatro ca-jones, dos en cada lado.

Cuatro sillas de madera con respaldo y asiento en madera, en mal estado, a 150 pesetas cada unidad.

Un armario de madera de 1,80 metros de alto, con dos puertas.

El tipo de subasta de este tercer lote. después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, es de dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Cuarto lote: Maquinaria que se encuentra en la bodega de Madridejos

Una bomba de trasiego marca «Rodes», con motor eléctrico de 3 H. P., de la casa «Manufacturas Metálicas Madrileñas», número 10.669.

nas», número 10.669.

Dos máquinas desgranadoras de uva, una de ellas marca «Todes» y otra sin marca visible, número de fabricación a la vista, a 70.000 pesetas cada unidad.

Un motor eléctrico para mover las dos desgranadoras anteriores, sin marca visible, número 177.877, de 20 H. P.

Un motor de gasolina, marca «Fita», número 95.315, de 16 H. P.

Catorce jaulones de madera con armadura, de unos cinco metros de altura y un diámetro de 1.50 metros a 50.000 pese-

un diámetro de 1,50 metros a 50.000 pesetas unidad.

Un filtro para vino, de dos cuerpos, sin marca visible, muy antiguo y en mal estado.

Una homba de volante para trasiego de pistón, con motor eléctrico, al que no se aprecia una marca de identificación. Una báscula marca «Montañe», para 20

toneladas, con plataforma de madera empotrada en el suelo, con número de fabricación 45.511.

Una puerta metálica de dos hojas, de cuatro metros de longitud cada una de ellas por tres metros de altura, completamente nuevas y sin acoplar a ningún sitio.

Una desgranadora de la casa «Rodes» marca «Vulcano», con motor eléctrico de 3 H. P., marca «Simons», número 747141. Una torva con motor eléctrico sin mar-

ca ni número visible.

Un sinfin con motor eléctrico marca «Davi», número 47.860, de 5,5 H. P., siendo el sinfin de 15 metros de longitud.

Otro sinfin de unos 10 metros de largo

montado en sentido inclinado, con motor

eléctrico en su parte alta.

Un motor de gasolina, marca «Rex», sin número visible y en muy mal estado, de 12 H. P.

Una máquina centrifuga sin motor, marca «Rodes», modelo Vulcano.
Un motor eléctrico «Siemens», número 335404, de 3 H. P.

Una prensa hidráulica en muy mai estado, de la casa «Rodes», modelo «Vulcano», con dos vagonetas y motor eléctrico muy viejo, sin número ni marca visible.

Una bomba de trasiego marca «Aguer», Una prensa hidráulica en muy mal es-

con motor eléctrico número 70.65; de 1 H. P. Una bomba volante, inservible y des-

guazada. Una báscula marca «Arico»,

para 60

ona bascula marca «Arico», para obtoneladas, número 20.442, con plataforma en hormigón-armado en el exterior.

El tipo de subasta de este cuarto lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, es de un millón setecientas cincuenta mil quinientas pesetas.

Quinto lote: Bienes muebles que se encuentran en la bodega de Madridejos

Una mesa de madera con tablero de

cinc, muy vieja.
Unr silla de madera, muy vieja.
Tres camas metálicas de tubo, viejas,
a 1.000 pesetas unidad.

Un armario de madera de un solo cuerpo, con luna exterior, muy viejo. Un mueble-cama muy viejo. Una mesa-camilla de madera, en mal

estado.

Una mesa de mádera con un cajón,

también en mal estado.
Cinco sillas de madera tapizadas en «Skay» verde, a 200 pesetas unidad.
Un mueble bar de madera, muy viejo.

El tipo de subasta de este quinto lote; después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, es de nueve mil setenta y cinco pesetas.

Sexto lote: Bienes que se encuentran en la bodega de Yepes

Tres prensas continuas marca «Rodes» modelo 750, con motor eléctrico, uno de 4 H. P. y otro de 12 H. P., marca «FM», a 1.200.000 pesetas cada prensa.

Dos desvinadoras que se encuentran averiadas, marca «Rodes», con motor de 7 HP., con una capacidad de 10.000 kilo-

gramos, aproximadamente, a 500.000 pesetas unidad.

El tipo de subasta de este sexto lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, es de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Séptimo lote: Bienes que se encuentran en la bodega de Villasequillo

Una prensa hidráulica marca «Rodes» modelo Vulcano, con su carrillo 2000 Vulcano, con su carrillo, para 2.000 kilogramos

Una prensa horizontal marca «Vulcano Perfecta», sin motor. Tres desvinadores de uva, con su arma-

zón de hierro y madera, para una capacidad de 40.000 kilogramos de una molida, con su instalación de tuberías acopladas a la bodega, a 50.000 pesetas cada unidad.

El tipo de subasta de este séptimo lote después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, es de ciento noventa y una

la primera, es de ciento noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta, que se llevará a cabo doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, y en los de igual clase de Toledo, Alcázar de San Juan, Orgaz y Ocaña, por lotes separados, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre del actual año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta de los mencionados lotes se llevará a cabo sin sujeción a tipo,

se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en los litradiores consignar previa-mente en los Juzgados indicados el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, y que se expresan al final de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1977. El Magistrado-Juez de Primera Instan-cia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—(Rubrica-do.).—3.110-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instanria número 1 de Madrid,

Hace saber Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 495 de 1971, procedente del extinguido Juzgado 33, promovido por doña María, don gado 33, promovido por doña María, don Antonio, don Saturnino y doña Mercedes Sanzano Vázquez, contra don Angel Fernández Marqués, doña Casandra Fernández Márques, asistida de su esposo; don José Mendoza Sanzano, don Félix, doña María del Pilar y don Serafín Mendoza Sanzano; doña Eusebia de la Fuente Cano; doña Eusebia de la Fuente Cano; doña fusia Sanzano de la Fuente e ignorados herederos de doña Rosa Márquez Telión, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, por providencia

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez venta en publica subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º el día 22 de julio de 1977, a las once horas, bajo las elementes condiciones. siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la

suma de 2.200.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la finca objeto de rémate se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, a nombre de la «Compañía Madrileña de Urbanizaciones S. A.» incluida dentro de la finca ciones, S. A.», incluida dentro de la finca de mayor extensión inscrita al núme-ro 1.527, folio 74, del tomo 16 de Vicálvaro, hoy Madrid; entendiéndose que el rema-tante acepta la titulación que se desprende de los autos, obligándose a practicar. a su costa, todos los trámites que fueren precisos para conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

5.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad obra en los autos, y podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante se habra de subrogar en las cargas anteriores y en las preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

cion el precio del remate.

Asimismo se anuncia al público que se ha presentado un contrato de arrendamiento firmado, al parecer, por doña Rosa Márquez, a favor de don Joaquín Fernández Márquez, sobre la casa situada en el solar que es objeto de subasta, cuyo contrato es de fecha 1 de enero de 1953, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Solar en línea de 28 metros con fachada a la calle de Luis Ruiz, señalada con el número 29, anteriormente 23, de esta capital. Linda: a la derecha y fondo, en línea de 20 metros, con bloques de "Inmobiliaria Coca, S. A.", y a la izquierda, también con finca de propiedad particular señalada con el número 27 particular, señalada con el número 27, anteriormente, número 21. Superficie: De figura rectangular cuadrada, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Des-cripción: En dicho solar y retranqueando una distancia aproximada de unos 9 metros, existe une vivienda modesta de planta baja, de 10,5 metros de frente por 6,55 metros de fondo, con una superficie aproximada de unos 69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y lavadero. El "W. C.", de torios, cocina y lavadero. El "W. C.", de medidas 1,20 por 1,30, está situado en el patio fuera de la construcción anterior. Existen igualmente otras modestas construcciones, destinadas a palomar, conejeras y un pequeño estanque, y un pozo el fonde de la fince al naccer ya inufondo de la finca, al parecer, ya inutilizado.»

tilizado.» Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de mavo de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puertolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—7.781-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número

333/76-B, a instancia de «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador señor García-Ochoa, contra doña María Sol San Juan Vélez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados como de la pro-piedad de la demandada, que luego se indicarán formando lotes. Se ha señalado para el remate el día 29 de julio, a las once horas, debiéndose celebrar la subasta en las Salas Audiencias de los Juz-gados de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle Almirante, número 9, y de Torrijos, simultáneamen-te, donde se encuentran ubicadas las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el se indique para cada lote, y no se admiti-rán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichoss tipos de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en los respectivos Juzgados donde se celebran las subastas o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico e los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Setenta y cuatro fincas, sitas todas ellas en el término municipal de Arcicollar (Toledo) y oportunamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo).

De estas fincas, las numeradas De estas fincas, las numeradas I al 71, ambas inclusive, y la 73, pertenecen en una cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, a la demandada. Las fincas números 72 y 74 pertenecen en su totali-dad, en nuda propiedad, a la demandada. La descripción y valor de tasación de las fincas son los siguientes:

 Viña al sitio «Laderón de Gadea», de caber 32 áreas 50 centiáreas. Valor: 14.625 pesetas.

2. Casa en la plaza de la Constitución,

2. Casa en la plaza de la Constitución, número 2, de Arcicollar, con una superficie edificada de 279 metros cuadrados y terreno destinado a jardín de 279 metros cuadrados. 418.500 pesetas.
3. Cercado con entrada por los Egidos, de 4.748 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor: 618.000 pesetas.
4. Tierra al sitio «Tortaja», de caber
46 áreas 97 centiáreas. Valor: 11.742 pe-

46 areas 97 centiareas. valva.

5. Tierra al sitio «Valle de Majazul», de caber 4 hectáreas 22 áreas 63 centiáreas Valor: 105.657 pesetas.

6. Tierra al sitio «Vega de la Escarola», de caber 1 hectárea 64 áreas 39 centiáreas. Valor 41.097 pesetas.

7. Tierra al sitio «Vega Redonda», de caber 46 áreas 97 centiáreas. Valor: 11.742

caber 46 áreas 97 centiáreas. Valor: 11.742 pesetas.

8. Tierra al sito «Cerrojillo Chico», de caber 30 áreas 5 centiáreas. Valor: 17.512 pesetas. 9. Tierra al sitio de «La Solana», de caber 23 áreas 48 centiáreas. Valor: 5.870

pesetas.

pesetas.

10. Alameda al sitio del «Arroyo de Canta el Gallo», de caber 2 hectáreas 80 áreas. Valor: 70.000 pesetas.

11. Alameda al sitio «Arroyo de Canta el Gallo», de caber 93 áreas 86 centiáreas. Valor: 23.460 pesetas.

12. Corral con vivienda de pastores vaquería y porche, en el barrio de San Blas, de Arcicollar, cuya súperficie se ignora. Valor: 680.000 pesetas.

13. Tierra al sitio «Pico de la Cañada» y «Cercado de las Olivillas», de caber 2 hectáreas 11 áreas 2 centiáreas. Valor: 52.700 pesetas. 52.700 pesetas.

14. Tierra al sitio «Vega de la Gadea», de caber 2 hectáreas 61 áreas 92 centiá-Valor: 65.480 pesetas.

reas. Valor: 65.480 pesetas. 15. Tierra al sitio de «Los Llanos», de caber 7 hectáreas 86 áreas 45 centiáreas.

Valor: 196.612 pesetas.

16. Tierra al sitio de «Las Provincias», titulada «Besana Grande», de caber 10 hectáreas 98 áreas 58 centiáreas, Valor:

274.645 pesetas.
17. Tierra al sitio del Monte o Provincias, titulada «Besana Chica», de Caber 7 hectareas 8 áreas 40 centiáreas. Valor: 177.075 pesetas.

177.075 pessuas. 18. Tierra al sito «Cantizal», de caber 6 hectareas 97 áreas 63 centiáreas. Valor:

174.407 pesetas.

19. Casa en la calle que desde la plaza se dirige al camino de Fuensalida, sin número. Se compone de diferentes dependencias y corral. No consta su extensión.

Valor: 102.272 pesetas. 20. Tierra al camino de Camarenilla, caber 56 áreas 40 centiáreas. Valor:

14.180 pesetas. 21. Tierra titulada «El Cercado», de caber 4 hectáreas 9 áreas 9 centiáreas.

Valor: 102.272 pesetas.

22. Tierra al sitio titulado «Vega de la Veredilla», de caber 96 áreas 59 centiá-reas. Valor: 24.147 pesetas. 23. Tierra al sitio titulado Longuera.

en el camino de la Torre, de caber 1 hectarea 28 áreas 79 centiáreas. Valor:

32.197 pesetas.

24. Tierra al sitio del «Camino de la Torre», que la divide como igualmente el arroyo de Canta el Gallo, de caber 1 hectarea 28 áreas 79 centiáreas. Valor:

32.197 pesetus.
25. Tierra al sitio «Longuera», titulada 25. Tierra al sitto «Longuera», titulada «Camino de la Torre», a la que atraviesa la Longuera, de caber 1 hectarea 28 áreas 79 centiáreas. Valor: 32.197 pesetas.

26. Tierra al sitio titulado «Cantizal».

de caber 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas.

Valor: 48.295 pesetas.
27. Tierra titulada «Huerta del Caño». caber 91 áreas 59 centiáreas. Valor:

910.000 pesetas. 28. Tierra junto al Arrovo. «Laderón», de caber 3 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas, Valor: 84,600 pesetas. 29. Tierra al sitio «Vega de los Frai-

les», de caber 28 áreas 20 centiáreas. Va-

lor: 7.050 pesetas. 30. Tierra junto al arroyo. «Laderón», de caber 42 áreas 30 centiá-reas Valor: 10.575 pesetas. 31. Tierra al sitio «Vaciatrojes», de ca-

reas. 31. ber 15 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 65 áreas 94 centiáreas. Valor: 241.485

32. Tierra titulada: «Cuadro de los Picos», de caber 1 hectárea 93 áreas 18 cen-

tiáreas. Valor: 48.295 pesetas.

33. Tierra al sitio de «Los Llanos», de caber 1 hectárea 72 áreas 20 centiáreas.

Valor: 93.050 pesetas. 34. Tierra al sitio «Vereda de la Ser-

34. Tierra al sitio «Vereda de la Berna», de caber 2 hectareas 29 áreas 60 centiáreas. Valor: 57.400 pesetas.

35. Tierra al sitio «Pradillo» o «Vega al caber 1 hectarea 30 áreas.

de Gadea», de caber 1 hectárea 30 áreas. Valor: 32.500 pesetas.

36. Tierra al sitio del «Almendro», de caber 43 áreas 5 centiáreas. Valor: 10.762 pesetas.

Tierra al sitio «Cerrojillo», de ca-1 hectarea 62 áreas 20 centiáreas.

Valor: 40.550 pesetas. 38. Tierra al sitio «Cerrojillo», de ca-ber 1 hectárea 62 áreas 20 centiáreas.

Valor: 40.550 pesetas. 39. Tierra al sitio «La Galga», de caber 86 áreas 10 centiáreas. Valor: 21.525 pe-

setas. 40. Tierra titulada «Camorro», de ca-ber 58 áreas 20 centiáreas. Valor: 14.050

41. Tierra al sitio del «Camorro», de caber 4 hectareas 59 áreas 20 centiáreas.

Está dividida por La Cañada. Valor: 114.800 pesetas.

42. Tierra al sitio titulado «Las Dos y Media», de caber 2 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas. Valor: 57.400 pesetas.

43. Tierra al sitio titulado «Las Dos y Media», de caber 1 hectárea 43 áreas 50 centiáreas. Valor: 35.875 pesetas. 44. Tierra en «La Cañada», de caber 88 áreas 18 centiáreas. Valor: 22.045 pe-

setas.

setas.
45. Tierra al sitio «Longuera de Rodi-llas», al sitio Valle de la Pila, de caber
3 fanegas. Valor: 37.500 pesetas.
46. Tierra al sitio titulado «Viñazo
Grande», al camino de la Torre, de caber
2 hectáreas 77 áreas 6 centiáreas. Valor:

27 nectateas 77 aroas 6 centrareas. Valor: 69.265 pesetas.
47. Tierra al sitio titulado «Longuera Camino de la Torre», de caber 64 áreas 39 centiáreas. Valor: 16.097 pesetas.
48. Viña al sitio del «Cercado de los

y 75 estadales de tierra, o sea, 63 áreas 42 centiáreas. Valor: 28.539 pesetas.

49. Viña al sitio de «Los Viñazos», con

1.336 cepas en una fanega y nueve celemines de tierra, o sea, 88 áreas 64 cen-tiáreas. Valor: 39.888 pesetas. 50. Viña al sitio de «La Higuera», antes

tierra, con 2.100 cepas, en una extensión de 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas. Valor: 101.421 pesetas.

51. Tierra al sitio titulado «Yeguada Chica de la Vereda», de caber 9 hectareas 65 areas 93 centiáreas. Valor: 241.482 pe-

setas.

52. Tierra al sitio titulado «Yeguada Grande», de caber 7 hectáreas 78 áreas 9 centiáreas. Valor: 192.022 peseta.

53. Tierra al sitio titulado «Camorro», hectáreas 8 áreas 36 centiá-

53. Tierra al sitio titulado «Camorro», de caber 7 hectáreas 8 áreas 36 centiá-

reas. Valor: 177.090 pesetas. 54. Tierra al sitio titulado «Cuadro de la Vereda de la Serna», de caber 1 hec-tárea 28 áreas 79 centiáreas. Valor: 32.197 pesetas:

55. Tierra al sitio «Valhondo», de ca-ber 8 hectár as 37 áreas 14 centiáreas. A esta finca la atraviesa el camino Alto de Camarenilla. Valor: 209.285 pesetas.

Tierra al sitio «Longuera de la Veredilla», de caber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Valor: 32.197 pesetas.

57. Tierra al sitio «Longuera de los Llanos», de caber 1 hectárea 93 áreas

18 centiáreas. Valor: 48.295 pesetas. 58. Tierra al sitio titulado «Cuadra de

la Cañada», de caber 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Valor: 48.295 pesetas.

59. Tierra titulada «Laderon de la Verdilla», de caber 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Valor: 80.492 pesetas.

60. Tierra al sitio de «La Serna», de caber 2 hectáreas 39 áreas 57 centiáreas. Valor: 59.892 pesetas.

61. Tierra al sitio «Laderón», de ca-ber 1 hectarea 61 áreas 97 centiáreas.. Valor: 47.917 pesetas.

62. Tierra al sitio de la «Dehesilla del Monte», titulada «Vega de Arriba de la Suelta», de caber 2 hectáreas 77 áreas

99 centiáreas. Valor: 69.497 pesetas.
63. Tierra titulada «Longuera Ancha de Cardosa» y «Cuadro de la Cañada», de caber 6 hectáreas 57 áreas 3 centiáreas. Valor: 164.269 pesetas. 64. Tierra al sitio de la «Dehesilla del

Monte, titulada Provincias y Besana de la Casa», de caber 14 hectareas 17 áreas 70 centiáreas. Valor: 354.425 pesetas.

65. Tierra titulada «La Horca», de ca-ber 8 hectáreas 69 áreas 34 centiáreas.

ber 8 hectareas by areas 34 centialeas. Valor: 217.335 pesetas. 66. Tierra titulada «Cantizal», en la vereda de las Viñas, de caber 2 hectareas 89 áreas 78 centiáreas, Valor: 72.445 pese-

67. Tierra dividida en tres pedazos por el camino de la Torre, Arroyo y vereda de la Tienda, llamada «Chaleco», de ca-ber 49 áreas 90 centiáreas. Valor: 12.475 pesetas.

68. Tierra en la vereda del Camorro, de caber 2 hectáreas 8 áreas 62 centiáreas. Valor: 52.155 pesetas.

69. Tierra al sitio de «Los Llanos», de caber 17 hectáreas 17 áreas 42 centiáreas.

Valor: 429.355 pesetas.
70. Tierra al sitio «Longuera del Carril de la Serna», de caber 9 hectareas 64

áreas 51 centiá; eas. Valor: 192.902 pesetas.

71. Tierra al sitio «Serna Grande» de caber 11 hectáreas 27 áreas 29 centiáreas. Valor 243.560 pesetas.

Casa en el barrio de San Blas, dedicada a la labor. Tiene garaje, vivienda de criados paraje, granja y corral. La longitud del corral, desde el garaje colin-

Valor: 1.118.400 pesetas.

73. Tierra al sitio «Longuera de los Llanos», de caber 9 hectáreas 2 áreas 83 centimetros valor: 225.707 pesetas.

74. Tierra con parte de viña, al sitio de «Los Llanos», de caber 42 hectáreas 25 áreas 80 centiáreas, con 5.753 cepas. Tiene una casa con una superficie de 82 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y despensa; y un edificio compuesto de dos viviendas, denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro; la B ocupa una superficie de 117 metros 27 decimetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedorestar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, la C, mide igual superficie y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto, no edifi-cado, se destina a finca rústica de cerea-les. Valor: 21.205.400 pesetas.

A los fines de la subasta, las fincas se agrupan en los siguientes lotes:

Lote número 1. Integrado por la finca número 2. Valor: 418.500 pesetas. Lote número 2. Integrado por la finca número 3. Valor: 618.000 pesetas.

Lote número 3. Integrado por la finca

número 12. Valor: 680.000 pesetas. Lote número 4. Integrado por la finca

número 19. Vaior: 244.520 pesetas. Lote número 5. Integrado por la finca número 27. Valor: 910.000 pesetas. Lote número 6. Integrado por las fincas números 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30. Valor: 525.459

p≎setas. Lote número 7. Integrado por las fin-

cas números 16, 18, 26, 31, 32, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44. Valor: 1.144.684 pese-

Lote número 8. Integrado por las fincas números 4, 5, 15, 20, 21, 33, 34, 35, 45, 46, 47, 57, 69, 70, 71 y 73. Valor: Pesetas 1.876.124.

Lote número 9. Integrado por las fin-Valor: 406.444 pesetas.

Lote número 10. Integrado por las fin-

cas números 51, 52, 53, 54, 55 y 56. Valor: 884.273 pesetas.

Lote número 11. Integrado por las fincas números 17, 18, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, Valor: 1.119.676 pesetas. Lote número 12. Integrado por las fin-

cas números 72 y 74. Valor: 22.323.800 pe-

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendran derecho a exigir ningunos otro, no admitiéndose al remantante, después del remate, ninguna reclamación por insufi-

ci^encia o defecto de los títulos. Dado en Madrid a 20 de mayo de 1977. 2.842-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilus-trísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, dictada en los autos de jucio ejecutivo núme-ro 1.098/75, promovidos por «Banco Coca, Sociedad Anónima», contra otro y don Arturo Calvo Ayala, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

«Mitad indivisa del piso vivienda ático izquierda, de la casa números doce y catorce de la calle Luisa Fernanda, en planta sexta, sin contar la baja o de tiendas, con una superficie de ciento setenta con setenta y cinco metros cuadrados y veintidós con veintitrés metros cuadrados en terreza. Linda: por la derecha entrando, medianería derecha de la casa número diez de esta calle; fondo o testero, patio abierto o patio de manzana, al que tiene de la casa número diez de esta calle; fondo o testero, patio abierto o patio de manzana, al que tiene de la calles haces que la abierto o pato de manzana, at que une cuatro huecos, uno de ellos balcón; izquierda, en nueve líneas, cuyo detalle esprimera, separación de la terraza del cuarto centro; segunda y tercera, cuarto centro; cuarta, quinta y sexta, patio central de la finca al que tiene cuatro huecos; séptima y octava, escalera principal, y novena, escalera de servicio; frente, con calle Luisa Fernanda.» Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de

el negistro de la Propledad número 4 de los de esta capital, al tomo 482, libro 263, folio 107, finca número 8.332. Para la celebración de la subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condi-

ciones.

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.567.541 pesetas, en que dicha mitad indivisa de finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. 2.º Para tomar parte en la subasta de-

berán consignar previamente los licitado-res en la Mesa del Juzgado o estableci-miento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certifica-ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitado-res que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas y gravámenes ante-riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º el Magistado-Juez de Primera Instancia.—7.785-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia núme-ro 2 de esta capital, en 10s autos ejecutivos número 1.185/74, promovidos por «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano con doña María del Sol Sanjuán Vélez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Piso 2.º-A, situado en la planta 2.º de la calle de General Mola, número 81 y tiene una superficie aproximada de 104,67 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con un pequeño shalls de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera, y con el piso 2.º-B; derecha, entrando, con la calle de General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y netio número 2 y fondo montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle General Mola. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.008, folio 37, finca 32.458, inscripción primera.

Piso-2.º-B, situado en la plante 2.ª de Piso-2.5-8, situado en la planta 2.º de la calle de General Mola, 81, y tiene una superficie aproximada de 104,67 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza, Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio con la caja de escalera y con el patio número 1; derecha, entrando, con la casa número 73 de la calle de General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca número 7, y al fondo, con la calle de General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid el toma 1 008 folio 4, finca 34 60 inc al tomo 1.008, folio 43, finca 32.460, inscripción primera

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta primera subasta sale en dos lotes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitira postura alguna que no cuera las dos terceras

que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a cali-dad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuen-tran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin dectinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.843-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 362 de 1975-0, promovido por el Procurador señor Ferrer, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», en su propio nombre y como mandatario del «Banco Popular Español, S. A.», contra Frigorificos Murcianos, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez el siguiente:

«Un trozo de terreno de campo de secano, situado en este término partida de Espinardo, lugar conocido por el Cabezo Cortado, que mide cincuenta áreas, equivalentes a cuatro tahúllas tres ochavas veinticinco brazas, aproximadamente; que linda: Mediodía, resto de la mayor que se segrega, constituido por una franja de terreno de un metro de ancho, en toda su confrontación, que la separa de la propiedad do don José Guillén More-Levante, otra finca propiedad del wendedor, don Antonio Ruiz Moral; Norte, el expresado resto de finca mayor de donde ésta se segrega, y Poniente, con la carretera de Murcia a Madrid, y em-pieza a contar de los dos metros de sepa-ración del bordillo de piedra de la carre-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 43 de la Sección 7.º folio 161, finca número 3.602, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Almirante, 9, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse pre-viamente por los licitadores la suma de 552,750 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de mayo de 1977.—El Juez. El Secretario. -2.964-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 1.523 de 1976, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Contractoria de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», con don Manuel de la Rosa Rodríguez y doña Concepción Díaz Trujillo, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca rústica.—Trozo de terreno e n «Finca rústica.—Trozo de terreno e n término municipal de San Cristóbal de la Laguna, que mide cuatro áreas noven-ta y una centiáreas, y linda: al Norte, con entrada particular de doña Antonia Trujillo y del comprador don Manuel de la Rosa; por el Sur, don José Pérez Pes-táno; al Naciente, herederos de don Ro-sendo. Ha ru á n dez y vial. Pariente Hernández, y al Poniente, serventia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna, en el tomo 722 del archivo, libro 366 de dicha ciudad, folio 144, finca número 31.532, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

- 1.4 Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, no admitién-dose posturas inferiores al mismo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 10 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los autos y la certificación correspondientes del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con la títulos de propiedad cin torre describentes. los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y
- 4.ª Las cargas y gravámenes anterio-res y preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.
- Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—7.741-C.

Don Virgilio Martín Bodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 645/75, se tramitan autos so-bre secuestro de una finca, hipotecada a la seguridad de un préstamo, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Sanrepresentada por el Procurador don Sali-tos Gandarillas Carmona, contra don Leo-nardo Vázquez Masa y doña Maria, Masa Masa, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo que se dirá, la finca hipotecada señalada con el número 26.418, única, contra la que se sigue el procedimiento, para cuyo acto de subasta, que será doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en calle Ma-ría de Molina, 42, y en el de igual clase a que por turno corresponda de los de Sevilla, se ha señalado el día 5 de sep-tiembre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, uno de los periódicos de mayor circulación de dicha capital y ta-blón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas setenta y ocho mil pesetas (condición 11 de la escritura de prostamo).
2.º Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del ex-

presado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de su-

basta.
4.° Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de de Sevilla al que

por turno corresponda.

5.º Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrén ser examinados por quienes lo deseen debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

8.º Que las cargas o gravámenes ante-riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

a finca que se subasta es la siguiente: «Piso 1.º o izquierda subiendo y reca-yente al espacio libre o zona ajardinada del conjunto, situado en planta primera, sin contar la baja o de calle, de la casa B), sin número de gobierno, en calle Illes-cas, en término de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superfície de sesenta y tres metros y treinta y seis decímetros cua-drados. Linda, mirando desde la calle ex-presada: frente, patio de luces, escalera y piso 4 de la misma planta; derecha, ves-tíbulo de escalera y piso 2 de la misma planta; izquierda casa A) del mismo conjunto, y fondo, zona ajardinada, a la que tiene huecos. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de ocho enteros sesenta y ocho centésimas de otro por ciento. Inscrita al folio 74, tomo 496, libro 451, finca número 26.419, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1977. l Juez.—El Secretario.—3.131-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en autos número 1.193/76 A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a intancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.» sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada por la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«Piso cuarto izquierda -mirando la fachada del bloque desde el patio abierto en que se sitúa— del bloque letra G, manzana número dos, al sitio «Martínez» o «Punta del Caimán», término de Isla Cristina. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza principal y terraza lavadero. Tie-ne una superficie construida de setenta y un metros y ochenta decimetros cuadrados y útil de sesenta y un metros y cinco decímetros cuadrados. Linderos, mirando su fachada del modo dicho: izquierda y fondo o espalda, patio abierto de la man-zana; derecha, piso derecha de la misma zana; derecha, piso derecha de la misma planta y bloque. Coeficiente: Cinco enteros y ochenta y cinco centésimas por ciento (5,85 por 100). Inscrita la hipoteca al tomo 478, libro 68 de Isla Cristina. Folio 163, finca 3.377, inscripción segunda. Se ha señalado para el remate —que se celebrará doble y simultáneamente en ceta luzardo y con el luzardo de igual

este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Ayamonte— el día 8 de septiem-

bre del año en curso, a las once horas. Servirá de tipo para la subata el pac-tado en al escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientas veinticuatro mil pesetas, y no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de mani-fiesto en la Secretaria de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta sin cuyo no serán admitidos a licitación. sin cuvo reauisito

Si hubiere dos posturas iguales, se abrirán nueva licitación entre los dos rema-

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—3.132-1.

En virtud de providencia de hoy, dicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 496/76-H. seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de la «Caja Ibérica de Crédito, Sociedad Cooperativa», contra don Florencio Martín Martínez y doña Evangelina Ruiz Romera, sobre prodiminato indicato de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclama-ción de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por prime-ra vez, los bienes embargados siguien-

«Parcela de terrenc en término de Becerril de la Sierra (Madrid), destinada a pastos, al sitio denominado Majada de las Monjas Su superficie original era de diecisiete hectareas once areas noventa

y una centiareas, però, como consecuên-cia de una segregación de la misma efec-tuada, ha quedado reducida a ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos metros, sesenta centímetros cuadra-dos. Linda: Norte, con el camino de Mo-ralzarzal; Sur, Rafael Sanz Fernández; Este, Angel Martín Sanz, y Oeste, Neme-sio López Castelló. E la parcela doce del

Título: El deudor adquirió la finca reseñada por compra que hizo a doña Teo-dora y don Aniceto Espinosa de Lucas, mediante escritura por el Notario de Ma-drid, don Blas Piñar López, el 3 de marzo

de 1972, con el número 1.446.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien figura inscrita a nombre de los mencionados vendedores, en el de Colmenar Viejo, en el tomo 288, libro 14, folio 224, finca número 1.212, inscripción primera.

celebrará Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 piso 3.º, se ha señalado el día 20 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta

el de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo. 2.ª Para tomar parte en la misma de berán los licitadores consignar previa-mente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisi-

to no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conademas que los licitadores deperan con-formarse con ellos y no tendrán derecho a elegir ningunos otros, y que las car-gas o gravámenes anteriores y los prefe-rentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose ghue el rematante los acepentendiéndose quue el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de cadar o un terrero.

de ceder a un tercero.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Con veinte días de antelación, como mínimo a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario. Alberto Merino Cañas.—7.780-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 572-A-1976, instados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de don Alfredo Torres López, contra don Juan Herrera Sánchez, hoy su viuda, doña Ma-ría del Carmen Lorendo Alonso ignorados herederos de aquél, sobre pago de cantidad, en los que, por proveido de este día, se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca: guiente finca:

Piso cuarto, letra F, de la casa de tres portales en la calle de Guabairo, números 24, 26 y 28, en Madrid, Carabanchel Bajo. Pertenece al grupo de viviendas correspondiente al portal número 26 de Guabairo, situado en planta cuarta, siendo su puerta de acceso la segunda que se en-cuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta.

Linda: frente, según se mira desde la calle de Guabairo, con piso A de esta misma planta, perteneciente al portal de Guabairo, número 28, y patio número 1 del inmueble; derecha, con citado patio, del inmueble; derecha, con citado patio, hueco de ascensor y rellano de escalera; al fondo, con rellano de escalera y piso E de esta planta, y por la izquierda, con vuelo sobre el resto de finca matriz. Tiene una superficie de 88 metros decimetro cuadrados, incluidos elementos comunes; y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, disponiendo además de una terraza corrida y estando además de una terraza corrida y estando dotada de sus correspondientes servicios. Cuota: un entero doce centésimas por ciento. Tiene a su favor servidumbre de zona ajardinada, luces y vistas sobre la finca originaria registral número 35.162, folio 113 del tomo 423, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señala-do el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de quinientas setenta mil peseta. y no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del indicado tipo. Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quiepuedan ser examinados por los que quie-ran tomar parte en la subasta, y se pre-viene que los licitadores deberán confor-marse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.-8.310-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 135/75S a instancia de «Hormigones Preparados, Sociedad Anónima», representada por el Procuradór señor Ortiz Cañavate, contra don Valentín Serrano García, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera y nública subasta término de veinte días

y pública subasta, término de veinte dias y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:
Piso sexto derecha del número 7, edificio señalado con los números 3, 5 y 7 de la avenida de Portugal. Linda: frente, avenida Portugal. derecha entre de avenida portugal. lla avenida de Portugal. Linda: frente, avenida Portugal; derecha entrando, avenida Portugal y calle Saavedra Fajardo; izquierda, con vestibulo, ascensor y montacargas, escalera y aseo de servicio de la vivienda izquierda de la misma planta y edificio; espalda, espacio abierto de la parce a segregada a la calle Saavedra Fajardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 957, folio 186, finca 21.166.

Para el acto del remate se ha seña-lado el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo de subasta 'la cantidad de dos millones setecientas d'ocisiete mil doscientas ochenta y nueve pesetas, en que ha sido justipreciado, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes.
2.º Para tomar parte en la licitación

deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los bienes se sacan a subas-

sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancia del acree-

dor.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.-El Secretario.—5.102-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimien-to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 767 de 1976-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Gar-cía López y su esposa, doña Teresa Pérez Aznar, sobre pago de un prestamo hipote-cario de 2.575.200 pesetas de principal, con sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública ubasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de consti-tución de hipoteca, los bienes hipotecados consistentes en:

Hotel de viajeros categoría 1.º B, sito en término de Yébenes (Toledo), sitio «La Casilla», compuesto de cuatro plantas de distinta extensión, compuesto todo ello de distinta extensión, compuesto todo ello de diversas habitaciones y servicios, ocupando el solar en que está enclavado una superficie de 15.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, Vicente Gutiérrez Garrido; Sur, Fileto Ramírez Jaime; Este, Pedro Jiménez Corral, y Oeste, carretera nacional 401, de Madrid a Córdoba por Toledo y Ciudad Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 933, libro 129, folio 2 6 2 vuelto, finca 12.177, inscripción 2.ª, y la hipoteca de los mismos al tomo 941, libro 130, folio 209, finca 12.177, inscripción cuarta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma de-berán los licitadores consignar en la Me-sa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admiti-dos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entende-rá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junic de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—

Don Julián Serrano Puértolas, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228 de 1977, se tramita expediente para la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial de Hierros, S. A.», que tiene su domicilio en Madrid, calle Méndez Alvaro, número 56, en el que por auto dictado con fecha de junio del corriente año al ser el activo de dicha Sorriente ser el activo de dicha Sorriente ser el activo de dicha Sorriente en la contra de dicha Sorriente ser el activo de dicha rriente año, al ser el activo de dicha Sociedad por un importe de 112.952.115,86 pesetas superior al pasivo, que asciende a la suma de 111.334.907,65 pesetas, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad «Industrial de Hierros, S. A.», considerándose a la misma en estado de insolvencia provisional, y se convoca por medio de presente a Junta General de Acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 3°. el día 8 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la. Ley de 22 de julio de 1922. Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de junio de 1977.—El Magistrado Juez, Ju-ltán Serrano.—El Secretario.—5.018-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 461/77 A, a instancia del Procurador señor Moral Lirola en pombre y rador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, con don José Antonio Dorronsoro E'kuta sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

Piso cuarto B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño principal, un cuarto de baño secundorio como torresa principal. cundario, cocina, terraza principal, te-rraza tendedero, pasillo y hall de distri-bución. Tiene una superficie aproximada de ciento veintiún metros ochenta y siete decimetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número diez, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en una línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número doce, la inica; al Sur, con inica numero goce, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, y en una línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, perteneciente al común de la finca; al Este, en dos líneas rectas, con vuelo sobre terre-nos sin edificar pertenecientes al común de la finca y otra linea recta interior con huecos de ascensores; y al Oeste, en línea recta con vuelo sobre terrenos sin edirecta con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenece a dicha finca, como anexo a la misma, el trastero número catorce, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros ochenta y ocho decimetros cuadrados. Linda: al Norte en línea recta con pacillo de dis Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, con otra línea recta con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución, y al Oeste, en línea recta, con pasillo de distribución. linea recta, con pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en gastos y pertenencias comunes. Inscrita la hinoteca en el Registro de la Propiedad número 7, en el tomo 1.030, libro 397, de la Sección Segunda de Chamartín, folio 41, finca 28.841, inscrip-

ción tercera.» Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzga-do de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha se-ñalado el día 27 de julio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro miliones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran dicho tipo.
Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos. requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dattro de los coho días statos.

consignarse dentro de los ocho días si-guientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.059-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 355/77-T, a instancia de «Banco Exterior, S. A. de Panamá», contra don Mariano Tomás García Concha y doña Petra Raimunda Cumplido Barco, en reclamación de crédito hipotecario, por cantidad total de 6.837.460,80 pesetas; donde por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas, que son:
Urbanas, en Alcalá de Henares:

Casa de planta baja, siluada en la calle del Marqués de Ibarra, señalada con el número catorce, distribuída en con el numero catorce, distribulda en varias habitaciones, sótano tienda, trastienda, jardín, huerto con gallineró, tinazo, pozo de agua potable, un patio con pozo de aguas claras y pila de lavar. Ocupa toda la finca una superficie de seiscientos siete metros cuadrados cin-cuenta decímetros también cuadrados, que es a la que quedó reducida después que es a la que quedo realicada desparade de determinada segregación. Linda: por la derecha, con porción que le fue segregada, propia del mismo don Mariano García Concha, izquierda, terreno de la concha de la concha de Madrida a Zanta de Madrida a Canta de Mad estación de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, al que también tiene salida por una puerta o verja de hierro, y por la espalda o testero, tierra de don Manuel López Linares y Fernández. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Alcalá de

Henares, al tomo 90, folio 94, finca número 4.292, inscripción quinta.

2.ª Casa en dicha ciudad y en su calle 2.ª Casa en dicha ciudad y en su calle del Marqués de Ibarra, señalada con el número veintidós. Consta de planta baja y principal, distribuídas en diferentes habitaciones y dependencias para vivienda y patio al fondo. Toda la finca ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrádos cincuenta decimentos cuadrádos cincuenta decimentos cuadrados. Linda por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con finça de los herederos de don Martín Málaga Melero, izquierda, otra, finça de don Mariano García Concha, y fondo, la de don Manuel López-Linares y Fernán-

dez. Inscripción: en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 130, folio 100, finca número 6.296, inscripción primera de agrupación y obra nueva.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas, previniéndose a los licita-

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es, para la primera finca, el de pesetas 5.128.395,66; y para la segunda, pe-setas 1.709.465,23, y no se admitirá pos-tura alguna inferior.

Segundo.—Para tomar parte en la su-basta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los proferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid; a 10 de junio de 1977. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Te-mes.—El Secretario.—5.052-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Jugado de mi cargo, con el número 681/77, se tra-mita expediente a instancia de doña Agamita expediente a instancia de doña Agapita Orbegozo Eiraguirre sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Electrodomésticos Orbegozo, S. A.», en el que por resolución de esta fecha he acordado convocar a la celebración de la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que tendrá Iugar en el domicilio social de la misma, sito en Madrid (calle Tomás tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en Madrid (calle Tomás Bretón, número 49, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, y si no pudiere celebrarse por falta de quórum bastante, en segunda convocatoria el siguiente día 23, a la misma hora e idéntico domicilio; será presidida por el Letrado de esta capital, que ha sido designado al efecto, don Isidro Díaz Bustamante y Díaz, bajo el orden del día siguiente:

1.º Nombramiento de Consejo de Administración, cuyos Consejeros serán en número de cinco; la solicitante agrupa sus acciones para en la proporción que la corresponde elegir dos de los Consejeros.

2.º Para el supuesto de que la Junta no adoptara el acuerdo de designación de consejo a que se refiere el anterior apartado interesa igualmente el nombramien-to a favor de la persona que señalará, en representación del 40 por 100 de las acciones que ostenta en la sociedad dicha solicitante de un Administrador general.

3.º Nombramiento de censor jurado de cuentas perteneciente al Instituto de Censores Jurados de España, lo que interesa de conformidad a lo dispuesto en el ar-tículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas, al objeto de que por el mismo se examinen los siguientes puntos:

a) Para que determine y verifique si el balance aprobado por la Junta gene-ral de la Sociedad celebrada el año 1976 y correspondiente al año 1975 refleja con claridad y exactitud la verdadera situa-ción patrimonial de la expresa.

b) Para que informe si la Sociedad mencionada anteriormente ha presentado

ante terceros algún balance distinto del aprobado por la Junta y dictamine si responde a la realidad la exacta situa-ción patrimonial de la empresa.

c) Si existen cuentas o partidas no justificadas o recogidas en balance o si resultan incorrectos algunos asientos prac-

ticados en el mismo.
d) Para que, en relación con el balance que haya de presentar la Sociedad a la Junta general ordinaria correspondiente al año 1976, o ejercicio del menciona-do año, verifique y emita informe con los mismos extremos a que anteriormente se refiere con relación al ejercicio del año 1975.

Para que tenga lugar la publicación de la mencionada convocatoria se expide el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Se-cretario.—9.207-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Má-

Por el presente hago saber: Que en este For el presente nago saber: Que en este Juzgado se manta procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/76, promovidos por «Banco Atlántico, S. A», representado por el Procurador señor Marqués Morelo, contra don José María y don Antonio Fernández Atencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, y término de veinte días, la siguiente finca

término de veinte dias, la siguiente finca especialmente hipotecada:
«Rústica sita en Pago Huerto de Carabeo, de Nerja, de riego, lajas y secano, todo cercado de pared, de cabida de 54 áreas 79 centiáreas. Linda: al Norte, el Tablazo de Burriana y el camino de Carabeo; Sur, Bautista Casanova Jiménez; legante con el tajo que mira al mar y vante, con el tajo que mira al mar y parcela segregada y vendida al Ayunta-miento de Norja, y Oeste, parcela que antes formó una sola finca con la que se describe, segregada de ella. Inscrita al folio 73, del libro 41 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 203 del archivo, finca 369 duplicado, inscripción octava.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce de su maña-na, en la Sala Audiencia de este Juzgado, próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado,
sirviendo de tipo el pactado en la escritura de Constitución de hipoteca, o sea la
suma de 8.500.000 pesetas, advirtiéndose
a los licitadores que para tomar parte
en la subata deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de
dicho tipo, sin cuyo requisito no serán
admitidos; que no se admitirán posturas
que no cubran el referido tipo, que los
autos y la certificación registral a que
se refiere la regla 4.ª del artículo 131
de la Ley Hipotecaria se encuentran de
manifiesto en Secretaría, donde podrán
ser examinados, entendiêndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.
que las cargas o gravámenes anteriores
y los preferentes, si los hubiere, al crédito
del actor quedarán subesistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—2.841-3.

NAVALCARNERO

Don José Collazo Rev. Juez comarcal de Navalcarnero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que a los fines del artícu-lo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922,

por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la decleración del estado por solicitada la decleración del estado de suspensión de pagos del industrial individual don Felipe Montalbán Pérez, mayor de edad casado, industrial, con domicilio particular en Madrid y con residencia en Móstoles, donde gira con el nombre comercial de «Talleres Montalbán», en la avenida de la Cámara de Industria 14, habiéndose nombrado Interventores a don Joaquín Dato Ballester don Anselmo Ganaciendose nombrado Interventores a don Joaquín Dato Ballest^er, don Anselmo Ga-llardo Sáez Laguna y al acreedor «Fei-mosa», los dos primeros vecinos de Ma-drid y el último de Móstoles. Dado en Navalcarnero a 11 de abril de 1977.—El Juez, José Collazo Rey.—El Secretario.—7.497-C.

ORIHUELA

Hago saber: Que mediante providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 190 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Antonio Alhama Rufete, domiciliado en Almaradí callo de Monserrato número. en Almoradí, calle de Monserrate, número 3, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrándose Interventores a los Profesores Mercantiles, con domicilio en esta ciudad don José Guillén González, calle Obispo Rocamora, número 12, y don Angel Serrano Larrosa, calle Colón, 4, y al acreedor «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», de Jerez de la Fron-

tera, en la persona que designe. Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1977. El Secretario, Gonzalo García.—8.443-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Luis Suárez Gutiérrez, accidental Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María v su partido.

Hace saber: Que en este-Juzgado se riace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 130/77, sobre prevención de abintestato del causante don Enrique Romero Ortiz, nacido el 25 de julio do 1909, en esta ciudad, hijo de Enrique y María Josefa, y fallecido en la misma el día 10 de abril del coriente año sin baber convado testamenrriente año sin haber otorgado testamento, y sin que se le conozcan herederos, to, y sin que se le conozcan nerederos, habiéndose acordado en la pieza separada de Declaración de Herederos de dicho causante llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de este partido a reclamarlo dentro de traite dica. de treinta días

Dado en Puerto de Santa María a 23 de r ayo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario, José García Menéndez.—

BONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 29/77, procedise tramita, bajo el número 29/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Aherros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Molina Ruiz, mayor de edad, soltero, empleado municipal, vecino de Madrid, con domicilio en calle Lucano, número 83, bajo, B, como deudor del préstamo hipotecario, cuya finca objeto de autos fue especialmente hipotecada por la Compañía mercantil de responsabilidad Limipañía mercantil de responsabilidad Limitada «Sancar Promociones y Construcciones, S. L.», domiciliada en Madrid, ca lle Fuencarral, número 160, en reclamación de 202.000 pesetas, en cuyos autos, por resocución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, a instancia de la parte actora, en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, la finca hipotecada que al final se experiencia subasta co relaborario en contra con contra con contra con contra con contra con contra cont presará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

i.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 202.000 pesetas,

de hipoteca, que es el de 202.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo sin cuvo requi-100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requi-

100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los pre ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número dos. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja de la casa número 83 de la calle de Lucano, de Madridtiene una superficie, incluida la parte proporcional, de servicios comunes de cincuenta y otros metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con portal y hueco de escalera; izquierda, con parcela número once de esta procedencia; fondo, con la casa número once de la calle de Lucano, y por su frente, con parcela número once de esta procedencia, hueco y rellano de escalera, por donde hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, baño y una terraza interior.

Cuota. Su valor en relación con el del total del edificio a efectos de participa-ción en los elementos comunes del mismo distribución de beneficios y cargas, es de siete enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 153, del tomo 1.659, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 19 de mayo de 1977.— El Juez.—El Secretario.—7.280-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Saba-

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 160 de 1977, por Caja de Ahorros de Sa-badell contra don Juan Mujal Vall, por badell contra don Juan Mujai vali, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el mostra el día o describira. el remate el día 9 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, v bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitado. re aceptan como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta debarán los postores estre el subasta debarán los postores el subasta debarán los postores estre el subasta debarán los postores el subasta debarán e

la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admifidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-tía del cumplimiento de sus obligaciones en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de trescientas mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a diche tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda trece, integrante del tercer piso, puerta primera, del edificio pendien-te de numeración de la calle San José, de La Llagosta. Tiene su acceso a dicha calle a través de la escalera y vestibulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, comedor, Rstá compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, lavadero, pasillo y una pequeña galería, ocupando una total superficie de sesenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, parte con patio interior de luces y en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; al Oeste, con patio de luces; al Sur, con la calle San Miguel, y al Este, parte con la caja de la escalera general, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 617 la Propiedad de Granollers, al tomo 617 del libro 8 de La Llagosta, folio 234, finca número 791, inscripción primera.»

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1977.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

El Juez.—El Secretario.—8.316-C.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-guido en este Juzgado bajo el número 93 de 1976, por Caja de Ahorros de Saba-dell, contra don Juan Santigosa Oliveras, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y primera vez, termino de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

mate. 2.ª Para poder tomar parte en la su-basta deberán los postores, salvo el acree-

dor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en eu caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 350.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, con entrada por carretera de Prats, número ciento ochenta y cuatro; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y dos terrazas; con superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados, y Linda: frente, zaguán de acceso, escalera y vivienda de puerta segunda de la propia planta, mediante, em parte, patio; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con don Antonio y don José Ver Casas, y por el fondo, carretera de Prats.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.689, libro 238 de Sabadell, folio 248, finca 12.384, inscripción segunda.

Dado en Sabadell e 27 de mayo de 1977. El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—8.140-C.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 87/1978, promovido por doña Josefa López Sánchez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, en barriada Buen Pastor, 205, quien disfruta de los beneficios legales de pobreza que le han sido concedidos, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José María Lozano Pérez, que nació en Jerez de la Frontera el día 2 de octubre de 1922, siendo vecino de esta ciudad, quien desapareció en aguas del mar, siendo tripulante del pesquero «3.º María», el 26 de febrero de 1968, en situación de E 1/4 SE de Larache, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero, teniendo su último domicilio en ésta.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor que se publican por dos veces y con intervalo de quince días, y para general conocimiento a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer "nte este Juzgado para ser oído en el expresado expediente.

Dado en San Fernando (Cádiz) a 23 de mayo de 1977.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.— 5.788-E. 1.ª 28-6-1977

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 299-76, seguidos a instancia de don Ramón Echeberria-Berreyarza Zaldúa, mayor de edad,

casado, industrial y vecino de Usúrbi, representado por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui Fort, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

*Providencia.—Magistrado Juez señor Marina. San Sebastián a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta, visto el anterior escrito y documentos presentados por el suspenso, así como el dictamen favorable de los Interventores, se declara prestado el consentimiento de los acreedores para la aprobación del convenio, en los término; contenidos en las escrituras de cuatro de febrero y cuatro de abril de mil nove cientos setenta y siete, con las mejoras ofrecidas generalmente a todos los acreedores en escritura de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, lo que se publicará en la misma forma que se dio conocimiento de la inictación de este expediente, a los efectos del artículo dieciséis de la Ley de Suspensiones de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe M. Jesús Marina. Ante mí, Julián Rodríguez. (Rubricados.).

Y para su publicación a los efectos precedentes, expido y firmo el presente en San Sebastián a 28 de mayo de 1977.— El Secretario.—8.028-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa y su Partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/76, a instancia de «Central Catalana de Inversiones, S. A.», con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Tomás Doly López, contra don Ramón Blasi Pascual, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan e la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.720.008 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Almacén de semisótano, planta baja y con un piso, situado en Tarrasa y en la calle del Colegio, con salida a la de San Mariano, y con patio interior y su barrio correspondiente; está señalada con el número 138 al 142 en la calle San Mariano y carece de número en la del Colegio. Ocupa una superficie de trescientos setenta y un metros trescientos noventa y un milímetros cuadrados. Linda, por su frente principal o Sur, con calle San Mariano y con María Trullás; por derecha, saliendo, con dicha María Trullás y con calle Colegio; por la izquierda, con finca de la madre e hijo María Colomer y Joaquín Lluch Cortés, y por el fondo, con otra finca que forma parte también de la presente herencia. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 870, libro 291, Sección 1.ª, folio 64, finca número 8.431, inscripción quinta.»

Dado en Tarrasa a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Juan J. Vizcaíno Bris.—8.140-C.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Por el presente edicto, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Eleuterio Andrés Sagaseta de Ilurdoz Ruiz, el cual, en el año 1908, contando la edad de catorce años, desapareció del domicilio de sus padres, desde cuyo año se ha dejado de tener conocimiento de su paradero, pese a las inumerables gestiones que su familia ha realizado por todos los medios a su alcance para averiguar el paradero del mismo, sin haber obtenido resultado positivo alguno; habiendo tenido la última residencia en esta ciudad de Tudela.

Dado en Tudela g 31 de marzo de 1977. El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario.— 6.025-E. 1.º 28-6-1977

VERA

Don Pedro J. Martínez Garcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 40/74, de juicio de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Entidad «Entidad «Horizon Holiday Developments (Overseas) Ltd.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.947.000 pesetas), en cuyo procedimiento, en fase de ejecución de sentencia por resolución del día de la fecha, se ha acordado, y por medio del presente, se saque a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, el bien inmueble embargado en tales autos a la referida demandada, y que es el siguiente:

Descripción de la finca

1. Nombre: «Hotel Alabez», y «Hotel de la Luz». 2.—Situación: Carretera de Garrucha a Carboneras, sin número, paraje venta del Bancal, Mojacar (Almería). 3.—Características generales del hotel de tres estrellas, 308 habitaciones dobles. Servicios generales. 4.1.—1.º Depuradora de aguae residuales de tipo de oxidación total, capaz para 200 metros cúbicos por día. 2.º Pista de tenis. 4.2.—Interiores: 1.º Calefacción y agua caliente centrales por fuel-oil. 2.º Climatización en discoteca. 3.º Descalcificador de agua con capacidad de 10 metros cúbicos por hora. 4.º Ascensores: Un montacargas para equipajes, de 1.125 carga útil; un ascensor de público, de 750 kilogramos de carga útil. 5.º Instalación de alumbrado de emergencia. 5.—Descripción por plantas. 5.1.—Planta baja: Diez habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, seis calderas, central térmica de producción de agua caliente y calefacción, depósitos de agua potable, depuradora de piscinas, descalcificador, lavandería, lencería, aseos de piscinas, duchas, locales comerciales, bar de piscina con almacén. 5.2.—Planta primera: Bar de 307,15 metros cuadrados; sala de televisión, de 142,42 metros cuadrados; entrada principal y recepción, oficina; salón de clientes, de 310,43 metros cuadrados; discoteca con bar y aseos, 16 habitaciones con baño completo, una habitación de servicio, aseos de personal. 5.3.

Planta segunda: Comedor de clientes, de 597,85 metros cuadrados, con terraza a) exterior de 101,45 metros cuadrados; cocina, 30 habitaciones dobles con baño completo, una habitación de servicio. 5.4. Planta tercera: 54 habitaciones dobles con baños completos, dos habitaciones de servicio, un almacén. 5.5.—Entreplanta (zona de servicios): Aseos de personal, aportamento para Director, cuatro dormitorios de personal con dos cuartos de baño completos. 5.6.—Planta cuarta: 56 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, dos habitaciones de servicio, un almacén. 5.7.—Planta quinta: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, un almacén. 5.8.—Planta sexta: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servició, un almacén. 5.9.—Planta sépti-ma: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servi-cio, un almacén. 5.10.—Planta octava: 22 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, un almacén. 5.11.—Planta novena: Sala de máquina de ascensores, Devena: Sala de maquina de ascensores, De-pósitos de agua potable y agua descalci-ficada. 6.—Descripción de habitación tipo: Vestíbulo de entrada, de 2,75 metros cua-drados; armario, de 1,80 metros cuadra-dos y 2,20 metros altura; baño completo, de 3,42 metros cuadrados; dormitorio, de 14,98 metros cuadrados; terraza de 7,20 metros cuadrados, 7.—Escaleras: Tres escaleras de emergencia, una escalera de

servicio, tres escaleras principales. Habiendo sido valorada, en primera su-basta, en 227.659.860 pesetas.

Para la celebración de segunda subasta se señala el día 24 de septiembre de 1977, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.4 Dicho inmueble sale a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre su primer tipo de avalúo, o sea. por

sobre su primer tipo de avalúo, o sea. por la suma de 172.644.895,59 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, y sin que se consigne previamente el 10 por 100 al menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Que referidos bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.º Que el remate podrá hacerse a ca-

lidad de cederlo a un tercero.
5.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad referentes a dicho inmueble están de manifiesto en Se-cretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferen-tes, si los hubiere, al crédito del ejecu-tante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien descrito ha sido embargado como de la propiedad de la mencionada Enmo de la propiedad de la mencionada Entidad mercantil «Horizon Holiday Developments (Overseas). Ltd.», declarada en rebeldía y se vende para pagar a la Entidad «Entrecanales y Tavora, S. A.», en la cantidad antes expresada de 7.947.000 pesetas de principal y costas.

Lo que se hace saber para conocimiento de todas aquellas personas que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Vera a 13 de mayo de 1977.—El Juez, Pedro J. Martínez.—El Secretario.—6.948-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Ma-gistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Domínguez Domonte, mayor de edad, casado, indus-trial y vecino de esta ciudad, se tramita,

con el número 241 de 1977, expediente para la declaración de ausencia de don Angel Lago Tahesm, el que se ausentó, a ignorado paradero, en el año de 1968. Vigo, 27 de mayo de 1977.—El Juez, Luis Manuel Amador. — El Secretario. — 7.922-C 1.ª 28-6-1977

VITORIA

Don José María Azpeurrutia Moreno, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos, en pró-rroga de jurisdicción del número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 209/76, se tramita juicio universal de adjudicación de bienes, juicio universal de adjudicación de bienes, a instancia de doña María Jesús, doña Felisa, doña Enriqueta y don Moisés Sáez Díaz; doña Digna Eusebia Luisa Díaz Sáez; doña Ana María Isabel Díaz Sáez; doña María Angel, doña Dionisia, don Benito, doña Nicolasa y doña Margarita Diaz Apilanez, representados por el Pro-curador don Gregorio Berisa Barricarte, en solicitud de adjudicación a su favor de los bienes dejados a su fallecimiento por su tío carnal don Marcelino Díaz Altu-

Por medio del presente se llama a los que se crean con derechos a los bienes de dicho causante para que comparezcan a deducirle ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.108 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que el causante, don Marcelino Díaz Altuzarra, era natural de San Vicente de la Sonsierra (Logroño) y falle-ció en Vitoria, en estado de viudo de doña Patricia Mardones Díaz de Olarte, el día 28 de agosto de 1975, bajo testamen-to otorgado notarialmente en dicha ciudad el día 6 de abril de 1971, a favor de su citada y, caso de premoriencia de la misma, a favor de «todos sus sobrinos carnales que vivan en la fecha de su fallecimiento», por partes iguales, alegando tal grado de parentesco los actores solicitantes relacionados.

Se hace constar en cumplimiento del apartado 2.º del artículo 1.111 de 1a Ley Procesal Civil que éste es el segundo llamamiento y que no se ha registrado después del primero comparecencia alguna de personas interesadas en la herencia.

Dado en Vitoria a 29 de abril de 1977. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario.—2.856-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

La Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Socas Delgado.—(1.020.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Hernández (1.041.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 32 de 1976, Juan Ruiz Martinez.—(1.039.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento del Arma de Campaña número 29 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 588 de 1976, Tomás Medina Torres.—(1.103.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 309 de 1976, Antonio da Cruz.—(1.104.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en causa número 3 de 1977, Manuel Santana Suárez.—(1.047.)

El Juzgado de Instrucción de la Briga-da Paracaidista del Ejército de Tierra de ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 76 de 1972 y 54 de 1973, José Esteva Roca.—(1.048.)

El Juzgado de Instrucción de la gada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa números 76 de 1972 y 54 de 1973, José Esteva Roca.— (1.031.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en causa número 78 de 1973, José Casas Chillas .-(1.028.)

El Juzgado de Instrucción del Archivo General de Causas de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 42 de 1975, Francisco Abad Díaz.—(1.027.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa ordinaria número 98 de 1976, Germinal Pares —(1.026.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado Domingo Lara Castro.-(1.025.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 23 de 1976, Juan Camarasa Sanchís.—(1.056.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en causa número 6 de 1977, Sebastián Bordóns Reyes.—(1.054.)

El Juzgado Militar Permanente de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1976, José Carlos Martínez López.—(1.052.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Andrés de la Torre Barbot.—(1.051.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 311 de Valencia de-ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 60 de 1972, Antonio Izquierdo Aygues.—(1.016.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en ex-pediente número 107 de 1975, Juan San-tana Santana....(1.015.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en causa número 165 de 1974, Alfonso García Beirola.—(1.014.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1976, Indalecio García Beascoechea.—

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1973, Joaquín Rodríguez Almendros.—(1.075.)